



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HÁBITAT

ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO VIGENCIA FISCAL 2016

SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT

Anteproyecto de Presupuesto Vigencia Fiscal 2016

Bogotá, D. C., Octubre de 2015



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HÁBITAT

ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO VIGENCIA FISCAL 2016

TABLA DE CONTENIDO

1. MENSAJE PRESUPUESTAL
2. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DE LA ENTIDAD
3. ANTEPROYECTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO E INVERSIÓN PARA LA VIGENCIA FISCAL 2016
 - 3.1. COMPONENTES Y FACTORES TENIDOS EN CUENTA PARA EL CÁLCULO DE LOS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO
 - 3.2. COMPONENTES Y FACTORES TENIDOS EN CUENTA PARA EL CÁLCULO DE LOS GASTOS DE INVERSIÓN
4. POAI PARA LA VIGENCIA 2016, CON LAS RESPECTIVAS FUENTES DE FINANCIACIÓN
5. INFORMES POBLACIONALES
 - 5.1. NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES – JUVENTUD – ADULTOS - ADULTO MAYOR-PERSONAS EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD - GRUPOS ÉTNICOS
 - 5.2. VÍCTIMAS Y POBLACIÓN DESPLAZADA
6. PRODUCTOS, METAS Y RESULTADOS (PMR) - PRESUPUESTO 2016
7. DETALLE PROYECTOS DE INVERSIÓN 2016.
8. RESERVAS PRESUPUESTALES PROYECTADAS
 - 8.1. RESERVAS PRESUPUESTALES DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO
 - 8.2. RESERVAS PRESUPUESTALES DE PROYECTOS DE INVERSIÓN
9. PASIVOS EXIGIBLES PROYECTADOS
10. PROCESOS EN CURSO
11. RESUMEN CONSOLIDADO - ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO 2016



ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO VIGENCIA FISCAL 2016

1. MENSAJE PRESUPUESTAL

En el cumplimiento del Acuerdo 489 de 2012 “Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para Bogotá D.C. 2012- 2016- Bogotá Humana” la Secretaría Distrital de Hábitat – SDHT– formuló 13 proyectos de inversión con el fin de alcanzar las metas definidas en dicho Acuerdo, metas orientadas a mejorar las condiciones de acceso y disfrute de la vivienda y del hábitat de los hogares víctimas del conflicto armado y hogares en otras condiciones de vulnerabilidad, las cuales se enmarcan en el objetivo general del plan que consiste en *“mejorar el desarrollo humano de la ciudad...se buscará que en Bogotá se reduzca todas las formas de segregación social, económicas, espaciales y culturales por medio el aumento de las capacidades de la población para el goce efectivo de los derechos, del acceso equitativo del disfrute de la ciudad...protegiendo en forma prioritaria la estructura ecológica principal de la ciudad, como base de un nuevo modelo de crecimiento urbano basado en la sostenibilidad ambiental, que incluye la revitalización de los espacios urbanos y rurales como expresión del uso democrático del suelo ...”*.

Las principales estrategias adoptadas por la Secretaría para lograr estas metas son:

- Consolidación y e implementación de una política de vivienda articulada al ordenamiento del territorio, donde cobra especial importancia la atención prioritaria a los hogares que habitan zonas de riesgo no mitigable vinculada con el replanteamiento de las políticas de expansión urbana y la incorporación de objetivos de inclusión social dentro del proceso de densificación.
- Una acción pública que promueve la revitalización del centro ampliado, a través de la recalificación las zonas en sus condiciones urbanísticas y socio-económicas, y de la diseminación de proyectos de vivienda de interés prioritario de pequeña y mediana escala y proyectos integrales.
- Implementación de los instrumentos de gestión del suelo, tales como la utilización de los bienes fiscales disponibles, las declaratorias de desarrollo y construcción prioritarias, los porcentajes obligatorios de vivienda de interés prioritario y, sobre todo, los proyectos asociativos, bien sea con propietarios de suelo, promotores, inversionistas, constructores y los que se pueden calificar de tipo comunitario, como con los propietarios originales de zonas residenciales. Lo anterior bajo la aplicación de los principios y técnicas de gestión asociada y distribución equitativa de cargas y beneficios que posibilite la densificación y la mezcla de usos, y que permita la financiación de los proyectos con las rentas que ellos mismos generan, sin expulsar los propietarios originales.



ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO VIGENCIA FISCAL 2016

- Generación oferta de vivienda a la que se vinculan hogares concretos, los subsidios son administrados por la Secretaría Distrital del Hábitat, también son asignados a las empresas del sector (Metrovivienda, Caja de la Vivienda Popular y Empresa de Renovación Urbana), en función de la estructuración de proyectos concretos. Esta forma de gestión de los subsidios permite, además, procesos de fortalecimiento institucional, con una perspectiva integral y articulada del sector, así como la dinamización de los pequeños y medianos proyectos que generan VIP en zonas con mezcla de usos y productos inmobiliarios.
- Coordinación y seguimiento a los procesos de mejoramiento integral de barrios en las áreas prioritarias de intervención (API) a través de planes de acción coordinados entre entidades y bajo enfoques territoriales. Del mismo modo, se articulan las acciones para la asignación de subsidios de mejoramiento de vivienda en las API, específicamente en las UPZ con tratamiento de mejoramiento integral, en aspectos de reforzamiento estructural y/o mejoramiento de condiciones de habitabilidad.
- La Secretaría Distrital de Hábitat gestiona el proceso de legalización de los asentamientos de origen informal identificados en el Distrito Capital, mediante la conformación de los expedientes urbanos para legalización de desarrollos, de acuerdo con lo estipulado en el Plan de Ordenamiento Territorial.
- El mejoramiento de las condiciones de vida de la población rural, para lo cual se trabaja en el programa de revitalización del hábitat rural a través del fortalecimiento de acueductos veredales, el mejoramiento de vivienda rural en los centros poblados y los asentamientos rurales, con el fin de fortalecer las formas de vida campesina e integrar a la comunidad en la construcción de estrategias y escenarios de planeación e intervención con una perspectiva territorial.
- El fortalecimiento del monitoreo de los asentamientos ilegales como forma de prevención y control de la urbanización ilegal en la ciudad. El monitoreo constituye la herramienta básica para prevenir y controlar las ocupaciones ilegales en el Distrito Capital.
- La redefinición del modelo de ocupación de las franjas de transición urbano-rural como soporte a las políticas de contención de la urbanización ilegal a partir de estrategias comunitarias, la caracterización de las unidades territoriales que se ubican en los sectores correspondientes a las franjas, y la redefinición de prioridades con el fin de reordenar los territorios de forma tal que se genere la convivencia y la complementariedad entre las actividades propiamente urbanas y aquellas de carácter rural.



ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO VIGENCIA FISCAL 2016

- Promoción de prácticas de construcción sostenible enfocadas al ahorro y eficiencia de los recursos, el uso sostenible de energías renovables y la apropiación de la comunidad con su entorno.

La Secretaría elaboró el anteproyecto de Presupuesto para la Vigencia Fiscal 2016, destinando los recursos asignados por la Secretaría Distrital de Hacienda, para financiar, tanto los gastos de funcionamiento para el desarrollo de los procesos de apoyo de la entidad, como los proyectos de inversión formulados.

En todo caso, con miras al cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo Distrital, la Secretaría Distrital del Hábitat presentó a las Secretarías Distritales de Hacienda y Planeación las necesidades por un valor inicial de \$190.132.145.000, de los cuales el \$104.081.786.000 estaban destinados a la generación de 5.600 subsidios distritales de vivienda en especie, es decir, garantizar la iniciación de igual número de viviendas de interés prioritario.

Mediante oficio N 2015EE265354 del 6 de octubre de 2015, con radicado SDHT No. 1-2015-64608, la Secretaría Distrital de Hacienda comunicó a esta Secretaría la Cuota Global de Gasto que le fue asignada para la vigencia fiscal 2016, por valor de Ciento quince mil doscientos ochenta y nueve millones doscientos ochenta mil pesos M/Cte. (\$115.289.280.000). Esta cuota no incluye reservas presupuestales ni pasivos exigibles, y se encuentra discriminada de la siguiente manera:

FUNCIONAMIENTO	\$15.289.280.000
<i>Servicios personales asociados a la nómina</i>	\$8.299.327.000
<i>Aportes patronales al sector privado y público</i>	\$2.789.953.000
<i>Gastos Generales</i>	\$4.200.000.000
INVERSIÓN DIRECTA	\$100.000.000.000
TOTAL CUOTA ASIGNADA	\$115.289.280.000

Una vez verificada esta cifra con las Secretarías Distritales de Hacienda y Planeación y soportados en el artículo 57 del Plan de Desarrollo Distrital, que señala "*Los recursos disponibles para la ejecución del Plan de Inversiones dependerán de la implementación de las acciones planteadas en la estrategia financiera del Plan. En el evento que los ingresos proyectados no alcancen los niveles aquí establecidos, el Gobierno Distrital tendrá que ajustar el plan de inversiones a los recursos disponibles a través del Marco Fiscal de Mediano Plazo y los presupuestos anuales, para lo cual considerará la importancia que cada programa tenga en las inversiones de los sectores afectados por el recaudo insuficiente de las fuentes de ingreso y los niveles y capacidad de ejecución de las entidades, promoviendo así la asignación eficiente de los recursos y su impacto en los niveles de gasto...*", se presenta de manera detallada en el presente documento la discriminación por cada uno de los rubros de Gastos de Funcionamiento y de



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HÁBITAT

ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO VIGENCIA FISCAL 2016

Inversión, los valores asignados, con su respectiva fuente de financiación; así como el monto de las Reservas Presupuestales que se estima serán constituidas a 31 de diciembre de 2015 y los pasivos exigibles originados por compromisos adquiridos con los hogares víctima del conflicto armado interno y de otras vulnerabilidades a través del Subsidio Distrital de Vivienda – SDV a la demanda o carta cheque vigente asignado en las vigencias 2009, 2010 y 2011 y que aún no han sido desembolsados debido a que los beneficiarios no han encontrado una solución de vivienda donde aplicar dicho subsidio.

Por lo anterior, en aras de materializar el derecho a la vivienda digna y una vez evidenciado que el hogar no alcanzaba durante la vigencia del subsidio a concretar la compra de vivienda y también por el tiempo que tardaban los procesos para realizar el desembolso del dinero otorgado al hogar, se concedía una prórroga al SDV teniendo en cuenta las negociaciones adelantadas por los hogares para materializar la carta de asignación en una solución de vivienda.

Teniendo en cuenta que el tema de vivienda y hábitat son un eje fundamental en el proceso de reparación integral para las víctimas del conflicto armado, con los recursos asignados en la vigencia 2016 no es posible mantener el presupuesto de \$72.976.238.103, destinado en vigencias anteriores para la atención a las víctimas en cumplimiento a las órdenes de la Corte Constitucional producidas en el marco a la sentencia T-025 de 2004, en los Auto 176 del 29 de agosto de 2005, Auto 177 del 29 de agosto de 2005 y la Sentencia C-753 del 30 de octubre de 2013. Para vigencia 2016, se cuenta con un presupuesto \$46.209.742.000 en subsidios para vivienda, lo que implica una reducción del presupuesto para víctimas del 36% frente al presupuesto de las vigencias anteriores.

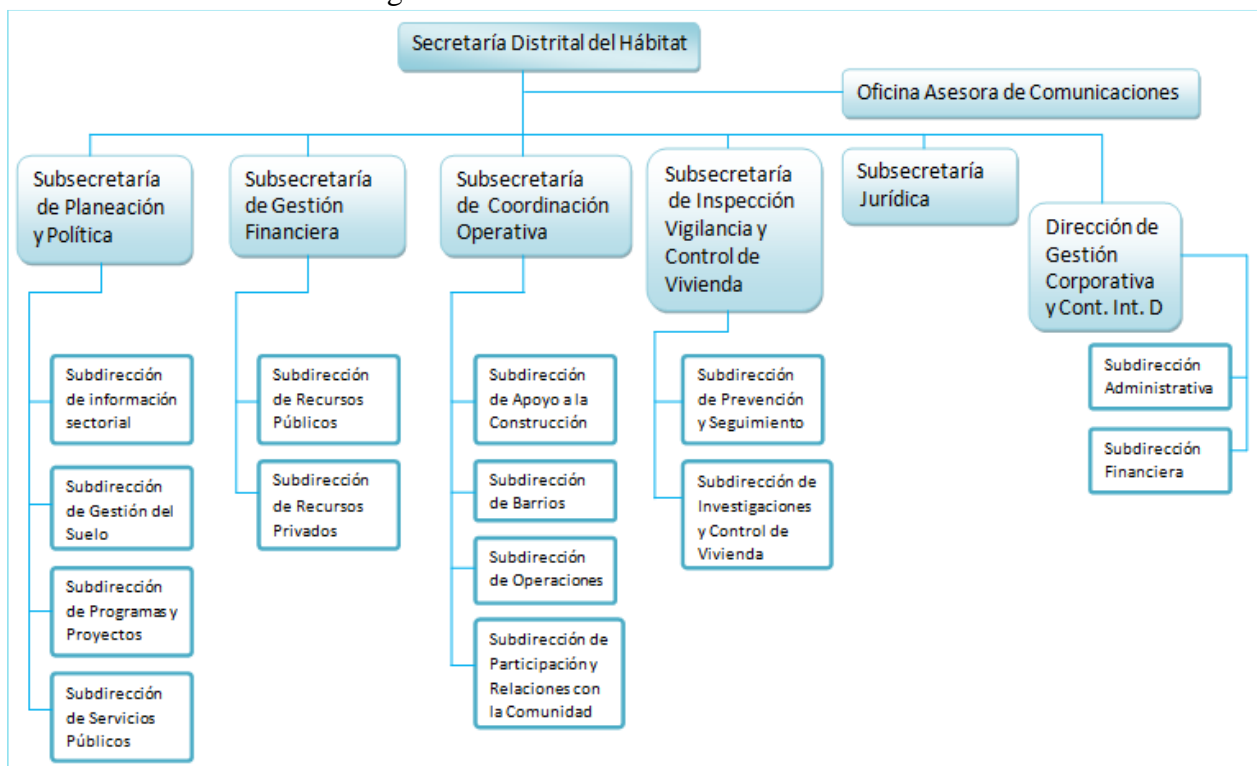
Finalmente, teniendo en cuenta la naturaleza de la Secretaría Distrital del Hábitat y nuestras funciones como entidad coordinadora de Política de Vivienda y Hábitat, no se programan recursos de inversión dirigidos a prevención y atención de emergencias, ni presupuestos participativos.



ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO VIGENCIA FISCAL 2016

2. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DE LA ENTIDAD

La Secretaría Distrital del Hábitat (SDHT) es un organismo del Sector Central con autonomía administrativa y financiera que fue creada mediante el Acuerdo 257 del 30 de noviembre de 2006 e inició su operación a partir del 1 de enero de 2007, siendo la entidad rectora del Sector Hábitat. Su objeto es formular las políticas de gestión del territorio urbano y rural en orden para aumentar la productividad del suelo urbano, garantizar el desarrollo integral de los asentamientos y de las operaciones y actuaciones urbanas integrales, facilitar el acceso de la población a una vivienda digna y articular los objetivos sociales económicos de ordenamiento territorial y de protección ambiental. Actualmente, la estructura organizacional de la Secretaría Distrital del Hábitat se encuentra conformada de la siguiente manera:



Como cabeza de sector, sus funciones básicas son:

- Elaborar la política de gestión integral del Sector Hábitat en articulación con las secretarías de Planeación y del Ambiente, y de conformidad con el Plan de Ordenamiento Territorial (POT) y el Plan de Desarrollo Distrital.



ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO VIGENCIA FISCAL 2016

- b. Formular las políticas y planes de promoción y gestión de proyectos de renovación urbana, el mejoramiento integral de los asentamientos, los reasentamientos humanos en condiciones dignas, el mejoramiento de vivienda, la producción de vivienda nueva de interés social y la titulación de predios en asentamientos de vivienda de interés social.
- c. Promover la oferta del suelo urbanizado y el apoyo y asistencia técnicas, así como el acceso a materiales de construcción a bajo costo.
- d. Gestionar y ejecutar directamente o a través de las entidades adscritas y vinculadas las operaciones estructurantes definidas en el Plan de Ordenamiento Territorial (POT) y demás actuaciones urbanísticas que competan al Sector Hábitat.
- e. Formular la política y diseñar los instrumentos para la financiación del hábitat, en planes de renovación urbana, mejoramiento integral de los asentamientos, los subsidios a la demanda y la titulación de predios en asentamientos de vivienda de interés social.
- f. Orientar, promover y coordinar las políticas y acciones para la prestación eficiente, bajo adecuados estándares de calidad y cobertura de los servicios públicos domiciliarios, en concordancia con el Plan de Ordenamiento Territorial, el Plan de Desarrollo y el Plan de Gestión Ambiental y velar por su cumplimiento.
- g. Formular la política y diseñar los instrumentos para la cofinanciación del hábitat, entre otros sectores y actores con el nivel nacional, las alcaldías locales, los inversionistas privados, nacionales y extranjeros, las comunidades, las organizaciones no gubernamentales y las organizaciones populares de vivienda, en planes de renovación urbana, mejoramiento integral de los asentamientos subnormales, producción de vivienda nueva de interés social y titulación de predios en asentamientos de vivienda de interés social.
- h. Coordinar las intervenciones de las entidades adscritas y vinculadas en los planes de mejoramiento integral, de asentamientos, producción de vivienda de interés social y de renovación urbana.
- i. Diseñar la política de subsidios y contribuciones en la prestación de los servicios públicos, con base en los recursos del Sistema General de Participaciones y otros recursos de financiación definidos en la Ley 142 de 1994, sus reglamentaciones y demás normas concordantes.
- j. Coordinar las gestiones de las entidades distritales ante las autoridades de regulación, control y vigilancia de los servicios públicos domiciliarios.
- k. Coordinar las gestiones orientadas a la desconcentración y descentralización de la gestión de planes de producción o mejoramiento del hábitat en cada jurisdicción, según las competencias asignadas a las alcaldías locales.



ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO VIGENCIA FISCAL 2016

- l. Promover programas y proyectos para el fortalecimiento del control social de la prestación de los servicios públicos domiciliarios, evaluar los sistemas de atención a los usuarios y orientar las acciones para la mejor atención a las peticiones, quejas y reclamos.
- m. Controlar, vigilar e inspeccionar la enajenación y arriendo de viviendas para proteger a sus adquirentes.
- n. Participar en la elaboración y en la ejecución del Plan de Ordenamiento Territorial, en la articulación del Distrito Capital con el ámbito regional para la formulación de las políticas y planes de desarrollo conjunto, y en las políticas y planes de Desarrollo urbano del Distrito Capital.
- o. Formular conjuntamente con la Secretaría Distrital de Planeación y con la Secretaría Distrital de Ambiente, la política de ecourbanismo y promover y coordinar su ejecución.
- p. Definir coordinadamente con la Secretaría Distrital de Ambiente, la política de gestión estratégica, del ciclo del agua, la cual incluye la oferta y demanda de este recurso para la ciudad como bien público y derecho fundamental a la vida.
- q. Promover y desarrollar los lineamientos ambientales determinados por el ordenamiento jurídico en lo relacionado con el uso del suelo.

Para el cumplimiento de sus funciones, la Secretaría Distrital del Hábitat (SDHT), interactúa de manera directa con sus entidades adscritas: Caja de Vivienda Popular, Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos (UAESP), sus entidades vinculadas: Empresa de Renovación Urbana – ERU, Metrovivienda, Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá - EAAB - ESP., sus entidades con vinculación especial: Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá S.A.- ETB-ESP y Empresa de Energía de Bogotá S.A. - EEB – ESP y con diversas entidades centralizadas tales como la Secretaría Distrital de Planeación y la Secretaría Distrital de Ambiente, entre otras.

Reseña histórica de las modificaciones a la planta de cargos.

De conformidad con lo establecido en el Acuerdo 257 de 2006, que da origen a la Secretaría Distrital del Hábitat, se expiden los Decretos 571 de 2006 "Por el cual se adopta la estructura interna de la Secretaría del Hábitat de la Alcaldía Mayor de Bogotá DC. y se dictan otras disposiciones" y 572 de 2006 "Por el cual se establece la planta de cargos de la Secretaría Distrital de Hábitat", en el cual se estableció una planta inicial de 54 cargos distribuidos así:

NIVEL	N. CARGOS
Directivo	17
Asesor	3
Profesional	25
Asistencial	6



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HÁBITAT

ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO VIGENCIA FISCAL 2016

Total Planta	54
--------------	----

De estos cargos 26 provenían del antiguo Departamento Administrativo de Medio Ambiente (hoy Secretaría Distrital del Ambiente), los cuales fueron incorporados a la Dirección Distrital de Inspección, Vigilancia y Control de Vivienda de la entidad (hoy Subsecretaría de Inspección, Vigilancia y Control de Vivienda), en el transcurso de la implementación de esta reforma administrativa y de la puesta en marcha de la nueva Secretaría Distrital del Hábitat, se llevaron a cabo tanto el inicio de las actividades que garantizaran el cumplimiento de las funciones que le fueron asignadas a la entidad como la realización de reuniones de empalme y transferencia de funciones con otras entidades del Distrito.

Los Decretos 571 y 572 de 2006, por los cuales se crearon la estructura interna y la planta de cargos de la Secretaría Distrital de Hábitat respectivamente, fueron derogados por los Decretos 271 y 273 de 2007 y estos a su vez por los Decretos 121 y 122 de 2008. Cabe destacar que mediante decreto 578 de 2011 fueron reasignadas funciones la Subsecretaría de Inspección, Vigilancia y Control de Vivienda, Subsecretaría Jurídica y a la Dirección de Gestión Corporativa y CID, así:

SECTOR /ENTIDAD	ACTO ADMINISTRATIVO Y FECHA MODIFICACION ESTRUCTURA (DECRETO; ACUERDO)	CAMBIO A LA ESTRUCTURA
Hábitat	Decreto 572 29/12/2006	Se establece la planta de cargos de la Secretaría Distrital del Hábitat
Hábitat	Decreto 271 26/062007	Se Modifica la Planta de Empleos de la Secretaría Distrital del Hábitat con 48 empleos
Hábitat	Decreto 121 18/04/2008	Se modifica la estructura organizacional y las funciones de la Secretaría Distrital del Hábitat
Hábitat	Decreto 122 18/04/2008	Se Modifica la Planta de Empleos de la Secretaría Distrital del Hábitat con 45 empleos
Hábitat	Decreto 578 14/12/ 2011	se reasignan unas funciones previstas en el Decreto Distrital 121 de 2008, que modificó la estructura organizacional y las funciones de la Secretaría Distrital del Hábitat



ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO VIGENCIA FISCAL 2016

A la fecha, la planta actual de cargos de la Secretaría Distrital del Hábitat es la siguiente:

Nivel	Total N° cargos	Grado	LNR	CA	P	PT	Vacantes	Observaciones	
Directivo	1	9	21				0	Ninguna	
	5	8					0		
	1	7					0		
	14	5					0		
Asesor	3	5	3				0		
	1	7	1				0		
Profesional	26	27		3	1	22	2		La vinculación de los empleos de planta temporal va hasta el 31 de diciembre de 2015, de igual manera cabe destacar que la entidad solicito viabilidad técnica para prorroga de los 316 empleos, cuyo concepto salió favorable para 311 empleos, los cinco restantes son vacantes resultado de convocatorias (desierto, no aceptación, no cumplimiento de requisitos, etc.). Nos encontramos en la segunda etapa que es la Viabilidad presupuestal.
	1	25		1			0		
	32	24		5		27	2		
	19	22				19	2		
	25	18		2	1	22	2		
	105	15			2	103	7		
	9	12				9	1		
	3	7			1	2	0		
Técnico	12	20				12	1		
	12	12				12	1		
	71	8				71	2		
Asistencial	9	16			1	8	1		
	1	9			1		0		
	1	7			1		0		
	4	10				4	0		
Secretaria	1	15			1		0		
Conductores	5	10				5	0		
Total	361		25	11	9	316	21		

Fuente: Con Corte al 30 de Septiembre de 2015- Estructura Entidad

* Libre nombramiento y remoción: LNR

Carrera Administrativa: CA

Provisional: P

Planta Temporal: PT



ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO VIGENCIA FISCAL 2016

Modificaciones manuales de funciones.

ACTO ADMINISTRATIVO Y FECHA MODIFICACION MANUAL	JUSTIFICACION TECNICA DEL CAMBIO	NUEVO TEXTO DEL MANUAL MODIFICADO
RESOLUCIÓN 291 21/08/2007	Se Modifican todos los empleos de la planta global de la SDHT	Se modifica el propósito principal del empleo, descripción de funciones, contribuciones individuales, conocimientos básicos y requisitos de estudio de toda la planta de empleos.
RESOLUCIÓN 084 21/04/2008	Se Modifican todos los empleos de la planta global de la SDHT	Se modifica el propósito principal del empleo, descripción de funciones, contribuciones individuales, conocimientos básicos y requisitos de estudio de toda la planta de empleos.
RESOLUCIÓN 033 29/01/2009	Es necesario incluir dentro del perfil de este cargo la profesión de Ingeniero Civil o Politólogo	Título profesional de Administración de empresas, Administrador pública, Finanzas, abogado, Ingeniero Industrial ,economista, Contador Público, Ingeniero Civil o Politólogo Título de postgrado en áreas relacionadas con las funciones del cargo.
RESOLUCIÓN 033 29/01/2009	Es necesario incluir dentro del perfil de este cargo la profesión de Ingeniero Civil	Título profesional de Economista, Administrador de empresas, Finanzas, Contador Público, Ingeniero Industrial Administrador público, o Ingeniero Civil Título de postgrado en áreas relacionadas con las funciones del cargo
RESOLUCIÓN 178 16/06 /2009	Es necesario incluir dentro del perfil de este cargo la profesión de Ingeniero de Sistemas, Ingeniero Industrial	Título Profesional Economista, Administrador Público, Administrador de Empresas, Abogado, Contador Público, Finanzas, Politólogo, Ingeniero de Sistemas, Ingeniero Industrial. Título de postgrado en áreas relacionadas con las funciones del cargo
RESOLUCIÓN 1147 06/12/2010	Es necesario incluir dentro del perfil de este cargo la profesión de derecho	Título profesional en Arquitectura, Derecho, Economía, Ingeniería Civil, Ingeniería Industrial, Ingeniería Catastral y Geodesta, Administración Pública, Administración de Empresas, Contaduría Pública o Politología. Título de postgrado en áreas relacionadas con las funciones del cargo.
RESOLUCIÓN 101 30/01/2012	Es necesario incluir dentro del perfil de este cargo la profesión de Derecho	Título profesional en derecho Título de postgrado en áreas relacionadas con las funciones del cargo



ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO VIGENCIA FISCAL 2016

ACTO ADMINISTRATIVO Y FECHA MODIFICACION MANUAL	JUSTIFICACION TECNICA DEL CAMBIO	NUEVO TEXTO DEL MANUAL MODIFICADO
RESOLUCION 101 30/01/2012	Es necesario incluir dentro del perfil de este cargo la profesión de derecho	Título profesional de Economía Administración Pública , Contaduría Pública Administrador de Empresas, Ingeniería Civil, Ingeniería Industrial ; Ingeniería Catastral y Geodesia, Arquitectura ,Derecho o Politología Título de Postgrado en áreas relacionadas con las funciones del cargo
RESOLUCIÓN 101 30/01/2012	Es necesario incluir dentro del perfil del perfil de este cargo la profesión de Arquitectura	Títulos: Título profesional en derecho Administración de Empresas, Administración Pública ,Economía, Ingeniería Civil, Arquitectura, Ingeniería industrial, Ingeniería Catastral ,Ingeniería Eléctrica, Contaduría Pública, Trabajo Social o Politología Título de postgrado en áreas relacionadas con las funciones del cargo
RESOLUCIÓN 101 30/01/2012	Es necesario incluir dentro del perfil de este cargo la profesión de Derecho	Título profesional en Contaduría Pública, Administración de Empresas, Administración Pública ,Economía, Ingeniería industrial o derecho Título de postgrado en áreas relacionadas con las funciones del cargo
RESOLUCIÓN 101 30/01/2012	Es necesario incluir dentro del perfil de este cargo la profesión de Arquitectura	Título profesional en Administración de Empresas, Administración Pública ,Economía, Ingeniería Civil, Arquitectura ,Ingeniería industrial , Ingeniería Catastral, Politología, Ingeniería Eléctrica Título de postgrado en áreas relacionadas con las funciones del cargo
RESOLUCIÓN 101 30/01/2012	Es necesario incluir dentro del perfil de este cargo la profesión de Ciencias Políticas	Título profesional de Economía, Ingeniería Industrial ;,Administración de Empresas, Administración Pública, Contaduría Pública, Ingeniería de Sistemas, Ingeniería Civil, Arquitectura, Ciencias Políticas o Finanzas y Relaciones Internacionales Título de Postgrado en áreas relacionadas con las funciones del cargo



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HÁBITAT

ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO VIGENCIA FISCAL 2016

ACTO ADMINISTRATIVO Y FECHA MODIFICACION MANUAL	JUSTIFICACION TECNICA DEL CAMBIO	NUEVO TEXTO DEL MANUAL MODIFICADO
RESOLUCIÓN 614 26/03/ 2012	Es necesario incluir dentro del perfil de este cargo la profesión de Ingeniería Sanitaria	Título profesional de Abogado. Administrador de Empresas, Administrador Público, Economista, Ingeniero Civil, Ingeniero Industrial, Ingeniero Catastral y Geodesta, Ingeniería Sanitaria, Arquitecto y Politólogo. Título de postgrado en áreas relacionadas con las funciones del cargo
RESOLUCIÓN 905 31/05/2012	Es necesario incluir dentro del perfil de este cargo la profesión Ingeniería Catastral Y Geodesta, ingeniería Catastral	Título profesional en Economía, Ingeniería industrial, derecho, Administración de Empresas, Administración Pública, Ingeniería Civil, Ingeniería Catastral y Geodesta, Ingeniería catastral o Arquitectura Título de postgrado en áreas relacionadas con las funciones del cargo
RESOLUCIÓN 1091 17/07/2012	Es necesario incluir dentro del perfil de este cargo las disciplinas académicas en Trabajo Social, Antropología, Comunicación Social, Psicólogo, Sociólogo, Ingeniería de Sistemas, Estadístico.	Título profesional de Economista, Administrador público, Administrador de Empresas, Finanzas y relaciones internacionales, Ingeniero Civil, Ingeniero Catastral y Geodesta, Ingeniero Industrial, Arquitecto, Abogado, Contador Público, Politólogo, Trabajo Social, Antropología, Comunicación Social, Psicólogo, Sociólogo, Ingeniería de sistemas, Estadístico. Título de Postgrado en áreas relacionadas con las funciones del cargo
RESOLUCIÓN 1091 17/07/2012	Es necesario incluir dentro del perfil de este cargo las disciplinas académicas en Antropología, Sociología Trabajo Social	Título profesional de Economista, Administrador público, Administrador de Empresas, Ingeniería civil, Ingeniero Industrial, Ingeniero Catastral y Geodesta, Arquitecto, Abogado, Contador Público o Politólogo, Antropología, Sociología, Trabajo Social. Título de Postgrado en áreas relacionadas con las funciones del cargo



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HÁBITAT

ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO VIGENCIA FISCAL 2016

ACTO ADMINISTRATIVO Y FECHA MODIFICACION MANUAL	JUSTIFICACION TECNICA DEL CAMBIO	NUEVO TEXTO DEL MANUAL MODIFICADO
RESOLUCIÓN 1091 17/07/2012	Es necesario incluir dentro del perfil de este cargo las disciplinas académicas Comercio Internacional, Finanzas, y comercio exterior, Finanzas y Negocios Internacionales, Finanzas y Relaciones Internacionales, Negocios Internacionales	Título profesional de Economista, Administrador público, Administrador de Empresas, Abogado, Contador Público, Finanzas, Politólogo, Ingeniería de Sistemas, Ingeniería Industrial, Comercio Internacional, Finanzas, y comercio exterior, Finanzas y Negocios Internacionales, Finanzas y Relaciones Internacionales, Negocios Internacionales Título de Postgrado en áreas relacionadas con las funciones del cargo
RESOLUCIÓN 1091 17/07/2012	Es necesario incluir dentro del perfil de este cargo las disciplinas académicas en Antropología, Sociología	Título profesional de Economista, Administrador público, Administrador de Empresas, Ingeniería civil, Ingeniero Industrial, Ingeniero Catastral y Geodesta, Arquitecto, Abogado, Contador Público o Politólogo, Antropología, Sociología Título de Postgrado en áreas relacionadas con las funciones del cargo
RESOLUCIÓN 131 07/03/2013	Es necesario incluir dentro del perfil de este cargo las disciplinas académicas en Derecho y Ciencias Políticas	Título profesional de Arquitectura Administración de Empresas, Administración Pública ,Economía, Ingeniería Civil, Ingeniería Industrial, Ingeniería Catastral y Geodesta, Contaduría Pública, Sociología, Antropología, Derecho y Ciencias Políticas Título de postgrado en áreas relacionadas con las funciones del cargo



ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO VIGENCIA FISCAL 2016

**3. ANTEPROYECTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO E INVERSIÓN
PARA LA VIGENCIA FISCAL 2016**

**3.1. COMPONENTES Y FACTORES TENIDOS EN CUENTA PARA EL
CÁLCULO DE LOS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO**

Los Gastos de Funcionamiento son apropiaciones de carácter administrativo, técnico y operativo, requeridas por la Secretaría Distrital del Hábitat para garantizar el normal desarrollo de sus actividades, en cumplimiento de su misión, objetivos y metas, con base en lo cual se detallarán a continuación los aspectos tenidos en cuenta para cada rubro:

3.1.1. SERVICIOS PERSONALES

Corresponde a los costos que debe atender la entidad para el pago inherente a los cargos que componen la planta de personal, incluyendo el personal vinculado mediante empleos de carácter temporal por funcionamiento, y el pago de las respectivas prestaciones económicas y de los aportes a favor de las instituciones de seguridad social y los parafiscales.

Los costos de estos rubros fueron establecidos teniendo en cuenta la planta de personal de la entidad, los requerimientos de personal por empleos y los supuestos macroeconómicos establecidos por la Secretaría Distrital de Hacienda y su fuente de financiación es “01-Recursos del Distrito: 12-Otros Distrito”. Cabe destacar que el valor del incremento salarial proyectado para la vigencia 2016, ya se encuentra distribuido en cada uno de los rubros de servicios personales.

3.1.1.01. Servicios Personales Asociados a la Nómina

Apropiación destinada al pago de los sueldos y demás factores salariales legalmente establecidos en la normatividad vigente, que se detallan a continuación, a los cuales tiene derecho el personal de planta de la entidad:

Rubro	Denominación	Destinación del gasto y factores para su cálculo
3.1.1.01.01	Sueldos Personal de Nómina	Pago de asignación básica mensual y el sueldo de vacaciones, y proyectado de acuerdo con la planta de personal de la Secretaría.
3.1.1.01.04	Gastos de Representación	Destinado para compensar los gastos que genera el desempeño de los cargos del nivel directivo y asesor, con base en lo establecido en el artículo 3° del Acuerdo 199 de 2005, y teniendo en cuenta los siguientes cargos y niveles salariales: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Nivel directivo grado 09: 100% de la asignación básica mensual. ▪ Niveles directivo y asesor de los grados 07 y 08: 40% de la asignación básica mensual. ▪ Nivel directivo y asesor, grado 05: 30% de la asignación básica mensual.



ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO VIGENCIA FISCAL 2016

Rubro	Denominación	Destinación del gasto y factores para su cálculo
3.1.1.01.06	Auxilio de Transporte	Pago destinado a los cargos cuya asignación básica mensual es inferior a dos (2) salarios mínimos mensuales legales vigentes.
3.1.1.01.07	Subsidio de Alimentación	Pago destinado a los cargos, del nivel asistencial, que tienen derecho al mismo con base en lo establecido por el Gobierno Nacional y de conformidad con las convenciones y demás disposiciones legales vigentes.
3.1.1.01.08	Bonificación por Servicios Prestados	Pago a que tienen derecho los funcionarios, por cada año continuo de servicios, que corresponde al 50% o 35% (de acuerdo con el límite establecido por el Gobierno Nacional) de los siguientes factores: asignación básica mensual, gastos de representación y prima de antigüedad.
3.1.1.01.11	Prima Semestral	Pago del reconocimiento extralegal a que tienen derecho, de manera proporcional, los funcionarios que hayan desempeñado sus labores mínimo durante tres (3) meses completos en el primer semestre del año. Para efectos de su liquidación se constituye en factor salarial.
3.1.1.01.13	Prima de Navidad	Pago de la prestación social, como retribución especial por servicios prestados durante cada año o fracción, por meses completos, y pagadera en el mes de diciembre, de conformidad con las normas vigentes.
3.1.1.01.14	Prima de Vacaciones	Reconocimiento y pago a los funcionarios por cada año de servicio o fracción de él, en los casos señalados en la Ley, liquidada con el salario devengado en el momento del disfrute de las vacaciones. Esta prima también se paga cuando las vacaciones se compensen en dinero.
3.1.1.01.15	Prima Técnica	Pago del reconocimiento económico a los funcionarios, de los niveles asesor, directivo, y profesional, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes, el cual se calcula y paga mensualmente teniendo en cuenta el siguiente criterio, y con base en los soportes aportados: <ul style="list-style-type: none">▪ Niveles directivo y asesor: 50% máximo, de la asignación básica mensual.▪ Nivel profesional: 40% máximo, de la asignación básica mensual.
3.1.1.01.16	Prima de antigüedad	Pago a que tienen derecho los funcionarios, en proporción a los años continuos de servicios prestados en entidades del nivel central del Distrito, de acuerdo con las normas legales vigentes, el cual se calcula y paga mensualmente aplicando los siguientes porcentajes: <ul style="list-style-type: none">▪ 3%: entre 4 y 9 años de servicio continuo.▪ 5%: entre 9 y 14 años de servicio continuo.▪ 7%: más de 14 años de servicio continuo.
3.1.1.01.17	Prima Secretarial	Apropiación para atender el reconocimiento a los funcionarios de la entidad que desempeñan funciones secretariales. Es de anotar que en la Planta de Personal de la Secretaría existe un solo cargo secretarial, con base en el cual la Administración Distrital asignó el presupuesto a este rubro para la vigencia fiscal 2016; sin embargo, la funcionaria con el cargo de Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 07, también tiene derecho al pago de dicha prima debido a que mediante Resolución 500 de 2001, de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor, se le reconoció y ordenó el pago de la misma a partir del 31 de julio de 2001, con base en lo dispuesto en el Acta de Convenio del 27 de marzo de 1992 suscrita entre la Administración Central Distrital y Sindistritales, por las labores secretariales que desarrollaba la funcionaria, y que en el marco de la Reforma Administrativa del Distrito Capital este cargo se incorporó a la Planta de



ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO VIGENCIA FISCAL 2016

Rubro	Denominación	Destinación del gasto y factores para su cálculo
		Personal, mediante Resolución 002 de 2007, es necesario respetar los derechos que había adquirido . ¹
3.1.1.01.26	Bonificación Especial de Recreación	Rubro destinado a atender el pago de una bonificación adicional a la que tienen derecho los funcionarios al momento de su disfrute de vacaciones, de conformidad con el Decreto 35 de 1999, cuyo valor equivale a dos (2) días de la asignación básica mensual. Igualmente habrá lugar a esta bonificación cuando las vacaciones se compensen en dinero.
3.1.1.01.28	Reconocimiento por permanencia en el Servicio Público	Rubro destinado al pago de la contraprestación directa y retributiva a la que tienen derecho los empleados públicos del Distrito Capital que a 31 de diciembre del año 2006 hayan cumplido cinco (5) años o más de servicio ininterrumpido, en los organismos y entidades a que hace referencia el Acuerdo 276 del 27 de 2007, y con base en los parámetros y lineamientos establecidos en dicho acuerdo y en el Acuerdo 336 de 2008 ² . Este reconocimiento se pagará, en adelante, a los empleados públicos, cada vez que cumplan de forma ininterrumpida cinco (5) años de servicio y con base en la normatividad legal vigente, siempre y cuando no haya sido sancionado disciplinariamente con destitución o suspensión en el ejercicio del cargo, en ese período.

3.1.1.03. Aportes Patronales al Sector Privado y Público

Son los gastos en que incurre la Secretaría por concepto de aportes liquidados sobre las nóminas y establecidos por norma legal, a las correspondientes entidades del sector privado y público.

3.1.1.03.01. Aportes Patronales al Sector Privado

Rubro	Denominación	Destinación del gasto y factores para su cálculo
3.1.1.03.01.01	Cesantías Fondos Privados	Pago de Cesantías que la entidad debe cancelar cada año al respectivo Fondo Privado al que se encuentren vinculados los funcionarios, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes. También se liquida y paga las cesantías proporcionales a los funcionarios vinculados a fondos privados, que se retiran de la entidad y adicionalmente, por este rubro se efectuará el pago por concepto de intereses sobre cesantías.
3.1.1.03.01.02	Pensiones Fondos Privados	Pago de las cuotas patronales de la entidad por concepto de aporte a pensión obligatoria, con destino a las Administradoras de Fondos de Pensiones Privados, según la afiliación de cada funcionario, y en concordancia con lo establecido en la Ley 100 de 1993, sus Decretos reglamentarios y demás normas relacionadas.

¹ Parágrafo primero, art. 31, Acuerdo 257 de 2006: “Los servidores públicos que sean reincorporados y/o trasladados a una entidad o cargo diferente al actual, lo serán sin solución de continuidad (...). En todo caso se respetarán las convenciones colectivas de trabajo vigentes, los derechos consolidados de los servidores y servidoras y todas las garantías laborales protegidas por la ley”.

² Este acuerdo modificó el Acuerdo 276 de 2007, aumentando el porcentaje de reconocimiento, del 13% al 15%.



ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO VIGENCIA FISCAL 2016

Rubro	Denominación	Destinación del gasto y factores para su cálculo
3.1.1.03.01.03	Salud EPS Privadas	Pago del aporte patronal de salud, con destino a las Empresas Promotoras de Salud Privadas, según la afiliación de cada funcionario de la Secretaría en concordancia con lo establecido en la Ley 100 de 1993, sus Decretos reglamentarios y demás normas relacionadas..
3.1.1.03.01.04	Riesgos Profesionales Sector Privado	Pago del aporte patronal para el Sistema de Riesgos Profesionales, cuyas entidades aseguradoras tienen el carácter de entidades privadas, conforme a la normatividad vigente respectiva.
3.1.1.03.01.05	Caja de Compensación	Pago a COMPENSAR, Caja de Compensación Familiar, a la cual se encuentra afiliada la entidad, correspondiente al subsidio familiar y a la compensación de los servicios integrales de los afiliados.

3.1.1.03.02. Aportes Patronales al Sector Público

Rubro	Denominación	Destinación del gasto y factores para su cálculo
3.1.1.03.02.01	Cesantías Fondos Públicos	Pago de Cesantías y cuotas partes que la entidad debe cancelar al respectivo Fondo Público (FONCEP o Fondo Nacional de Ahorro) al que se encuentren afiliados los funcionarios, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.
3.1.1.03.02.02	Pensiones Fondos Públicos	Pago del aporte patronal que la entidad debe cancelar por concepto de pensión obligatoria a las Administradoras de Fondos de Pensiones Públicos, según la afiliación de cada empleado y conforme a la Ley 100 de 1993, sus decretos reglamentarios y demás normas relacionadas.
3.1.1.03.02.03	Salud EPS Publicas	Pago del aporte patronal de salud obligatoria que debe efectuar la entidad, con destino a las Empresas Promotoras de Salud Públicas, según la afiliación de cada funcionario y en concordancia con lo establecido en la Ley 100 de 1993, sus Decretos reglamentarios y demás normas relacionadas.
3.1.1.03.02.05	ESAP	Pago del aporte establecido por la Ley 21 de 1982 con el propósito de financiar los programas de educación y capacitación universitaria que preste dicha entidad.
3.1.1.03.02.06	ICBF	Pago del aporte establecido por las leyes 27 de 1974 y 89 de 1988 con el propósito de financiar los programas de asistencia social que presta el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.
3.1.1.03.02.07	SENA	Pago del aporte establecido por las leyes 58 de 1963 y 21 de 1982 con el propósito de financiar los programas de capacitación técnica que presta dicha entidad.
3.1.1.03.02.08	Institutos Técnicos	Pago del aporte establecido de conformidad con la Ley 21 de 1982, con el propósito de financiar los programas de capacitación técnica que prestan diferentes institutos técnicos del Distrito Capital.
3.1.1.03.02.09	Comisiones	Rubro destinado al pago que debe trasladarse al FONCEP, por este concepto, con base en la normatividad legal vigente.



ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO VIGENCIA FISCAL 2016

3.1.2. GASTOS GENERALES

Corresponden a las erogaciones relacionadas con la adquisición de bienes y servicios requeridos, considerando las necesidades y medidas de austeridad del gasto público, para garantizar el normal funcionamiento de la Secretaría Distrital del Hábitat, así como para el pago de Sentencias Judiciales, Impuestos, Tasas, Contribuciones, Derechos y Multas a que esté sometida legalmente la entidad, y demás gastos que requiera en desarrollo de sus actividades.

3.1.2.01. Adquisición de Bienes

Gastos relacionados con la compra de bienes muebles tangibles e intangibles, duraderos y de consumo, necesarios durante la vigencia fiscal 2016 para que la entidad cumpla con su objeto social, a través de los siguientes rubros, en los cuales se excluyen los bienes que por son adquiridos con presupuesto de inversión:

Rubro	Denominación	Destinación del gasto y factores para su cálculo
3.1.2.01.01	Dotación	Orientado a atender la compra de vestuario de trabajo, tres (3) veces al año, para los funcionarios de la entidad que del nivel asistencial, que tienen derecho al mismo, de conformidad con la respectiva normatividad vigente.
3.1.2.01.02	Gastos de Computador	Apropiación destinada para cubrir los gastos en que debe incurrir la entidad en el 2016 para: alquiler y mantenimiento de equipos de cómputo e impresión, así como para la adquisición de insumos y demás elementos necesarios de hardware y software.
3.1.2.01.03	Combustibles, Lubricantes y Llantas	Destinado para los gastos relacionados con la compra de combustible, aceites, lubricantes, repuestos, llantas y accesorios para los vehículos de propiedad de la entidad.
3.1.2.01.04	Materiales y Suministros	Rubro destinado para la adquisición de elementos de papelería, útiles de oficina, insumos y elementos de aseo y cafetería, materiales para seguridad y vigilancia, material fotográfico, de artes gráficas y microfilmación, y demás bienes y elementos de consumo final o fungibles que no son objeto de devolución.
3.1.2.01.05	Compra de Equipo	Rubro destinado a cubrir los costos relacionados con la compra de equipos de menor cuantía para el área administrativa de la entidad.

3.1.2.02. Adquisición de Servicios

Son los gastos relacionados con la contratación de servicios con personas naturales o jurídicas, a través de los siguientes rubros, necesarios para que la entidad cumpla con su objeto social:



ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO VIGENCIA FISCAL 2016

Rubro	Denominación	Destinación del gasto y factores para su cálculo
3.1.2.02.01	Arrendamientos	Cubrir los gastos de arrendamiento de los bienes inmuebles ocupados por la entidad y/o que están a su cargo, para su funcionamiento como es el edificio de la sede del Sector Hábitat (calle 52 No.13-64) y oficinas del servicio al ciudadano. La Secretaría, como responsable de sector, asume el valor total de de la sede donde funcionan además las siguientes entidades: ERU y Metrovivienda, las cuales no destinarán presupuesto en la vigencia 2016 para arrendamiento de sede principal.
3.1.2.02.02	Viáticos y Gastos de Viaje	Gastos de transporte, manutención y alojamiento exclusivamente a los funcionarios de la entidad que se desplacen en comisión oficial al interior o exterior del país, de acuerdo con las normas vigentes.
3.1.2.02.03	Gastos de Transporte y Comunicación	Gastos por concepto de: servicio de mensajería, correo postal, telefonía celular, servicio de internet, correo electrónico, intranet, extranet y otros medios de comunicación y transporte dentro de la ciudad, en los que requiere incurrir la entidad para su funcionamiento; adicionalmente, se podrá destinar para el alquiler de líneas telefónicas, gastos de parqueadero de vehículos oficiales y compra de celulares y sus accesorios.
3.1.2.02.04	Impresos y Publicaciones	Gastos en los cuales requiere incurrir la entidad para su funcionamiento, por concepto de: suministro de material didáctico, libros de consulta, periódicos y revistas, suscripciones, diseño, diagramación, divulgación y edición de libros, revistas, cartillas, videos y memorias; edición de formas, fotocopias, encuadernación, empaste, sellos, avisos, formularios, fotografías, impresión de pendones, carnets para el personal que desempeñe funciones en las entidades y publicaciones en la gaceta oficial.
3.1.2.02.05	Mantenimiento y Reparaciones: 01-Mantenimiento Entidad	Gastos requeridos por la entidad para el mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor, la adquisición de los respectivos repuestos, accesorios, baterías y equipos de conversión y seguridad que se requieran; mantenimiento de los bienes muebles de la entidad y de los bienes inmuebles que ocupa actualmente; gastos generados por contratos de servicios de aseo, cafetería, vigilancia y seguridad y lavado de vehículos, y la conversión de vehículos de gasolina a gas. Teniendo en cuenta que la Secretaría, como responsable del sector, asumirá los costos totales del servicio de vigilancia y del servicio de aseo de las áreas comunes de la sede del Sector Hábitat, este valor no fue apropiado por las demás entidades que funcionan en el edificio.
3.1.2.02.06	Seguros: 01-Seguros Entidad	Costo previsto por la entidad en el “Programa de Seguros” definido por la entidad.
3.1.2.02.07	Servicios Públicos	Sufragar los servicios de energía eléctrica, acueducto, alcantarillado, aseo, gas natural y telecomunicaciones de los inmuebles e instalaciones en los cuales funciona la entidad; así como los respectivos costos accesorios de instalaciones, reinstalaciones, acometidas y traslados. Teniendo en cuenta que la Secretaría Distrital del Hábitat actúa como responsable del sector,



ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO VIGENCIA FISCAL 2016

Rubro	Denominación	Destinación del gasto y factores para su cálculo
		cubrirá los costos totales de energía eléctrica, acueducto, alcantarillado y aseo que se generen en la Sede del Sector Hábitat.
3.1.2.02.09	Capacitación: 01- Capacitación Interna	Rubro requerido para desarrollar las actividades establecidas en el Programa de Capacitación de la entidad, con el fin de promover y fortalecer el desarrollo integral y las capacidades, habilidades y actitudes de sus funcionarios.
3.1.2.02.10	Bienestar e Incentivos	Recursos requeridos para llevar a cabo el Plan de Bienestar e Incentivos de la entidad, orientado a crear, mantener y mejorar permanentemente las condiciones que favorezcan el desarrollo integral del empleado y el de su familia, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.
3.1.2.02.11	Promoción Institucional	Recursos destinados para gastos por concepto de eventos oficiales, y gastos tendientes a fortalecer la imagen institucional y los que se ocasionen en las actividades propias de entidad, en desarrollo de sus actividades y demás actos protocolarios.
3.1.2.02.12	Salud Ocupacional	Recursos requeridos para llevar a cabo el Plan de Salud Ocupacional de la entidad, orientado a preservar, mantener y mejorar la salud individual y colectiva de sus funcionarios.

3.1.2.03. Otros gastos generales

3.1.2.03.02. Impuestos, Tasas, Contribuciones, Derechos y Multas. Apropriación destinada al pago de tributos, tasas, contribuciones derechos y multas que se ocasionen para el funcionamiento de la entidad, cualquiera que sea el año de su causación; incluye el pago por el certificado de emisiones atmosféricas de fuentes móviles o análisis de gases a los vehículos oficiales, gastos notariales y de escrituración, certificados de libertad y tradición y de cámara y comercio, notificaciones, arancel judicial, impuesto al fondo del deporte, entre otros.

Teniendo en cuenta lo anterior, el presupuesto proyectado para cada uno de los rubros de gastos de funcionamiento, para la vigencia fiscal 2016, cuya fuente de financiación es “01 – Recursos del Distrito: 12 – Otros Distrito”, es el siguiente:

RUBRO	DENOMINACIÓN	VALOR PRESUPUESTO PROYECTADO
3.1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	15,289,280,000
3.1.1	SERVICIOS PERSONALES	11,089,280,000
3.1.1.01	SEVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	8,299,327,000
3.1.1.01.01	Sueldos de Personal de Nómina	4,122,590,000
3.1.1.01.04	Gastos de Representación	564,932,000
3-1-1-01-05	Horas Extras, Dominicales, Festivos, Recargo Nocturno y Trabajo Suplementario	40,467,000



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HÁBITAT

ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO VIGENCIA FISCAL 2016

RUBRO	DENOMINACIÓN	VALOR PRESUPUESTO PROYECTADO
3.1.1.01.06	Auxilio de Transporte	9,412,000
3.1.1.01.07	Subsidio de Alimentación	6,330,000
3.1.1.01.08	Bonificación por Servicios Prestados	141,259,000
3.1.1.01.11	Prima Semestral	684,671,000
3.1.1.01.13	Prima de Navidad	619,923,000
3.1.1.01.14	Prima de Vacaciones	297,564,000
3.1.1.01.15	Prima Técnica	1,553,137,000
3.1.1.01.16	Prima de antigüedad	58,798,000
3.1.1.01.17	Prima Secretarial	376,000
3.1.1.01.21	Vacaciones en Dinero	150,000,000
3.1.1.01.26	Bonificación Especial de Recreación	22,904,000
3.1.1.01.28	Reconocimiento por permanencia en el Servicio Público	26,964,000
3.1.1.02	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	0
3.1.1.02.01	Personal Supernumerario	0
3.1.1.02.03	Honorarios	0
3.1.1.02.03.01	Honorarios Entidad	0
3.1.1.03	APORTES PATRONALES SECTOR PRIVADO Y PUBLICO	2,789,953,000
3.1.1.03.01	Aportes Patronales Sector Privado	1,700,970,000
3.1.1.03.01.01	Cesantías Fondos Privados	322,465,000
3.1.1.03.01.02	Pensiones Fondos Privados	492,545,000
3.1.1.03.01.03	Salud EPS Privadas	550,934,000
3.1.1.03.01.04	Riesgos Profesionales Sector Privado	36,220,000
3.1.1.03.01.05	Caja de Compensación	298,806,000
3.1.1.03.02	Aportes Patronales Sector Público	1,088,983,000
3.1.1.03.02.01	Cesantías Fondos Públicos	432,697,000
3.1.1.03.02.02	Pensiones Fondos Públicos	285,243,000
3.1.1.03.02.03	Salud EPS Publicas	0
3-1-1-03-02-04	Riesgos Profesionales Sector Público	0
3.1.1.03.02.05	ESAP	37,350,000
3.1.1.03.02.06	ICBF	224,104,000
3.1.1.03.02.07	SENA	37,350,000
3.1.1.03.02.08	Institutos Técnicos	71,814,000
3.1.1.03.02.09	Comisiones	425,000
3.1.2	GASTOS GENERALES	4,200,000,000
3.1.2.01	ADQUISICIÓN DE BIENES	302,945,000
3.1.2.01.01	Dotación	11,500,000



ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO VIGENCIA FISCAL 2016

RUBRO	DENOMINACIÓN	VALOR PRESUPUESTO PROYECTADO
3.1.2.01.02	Gastos de Computador	196,760,000
3.1.2.01.03	Combustibles, Lubricantes y Llantas	41,785,000
3.1.2.01.04	Materiales y Suministros	46,600,000
3.1.2.01.05	Compra de Equipo	6,300,000
3.1.2.02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	3,895,055,000
3.1.2.02.01	Arrendamientos	2,145,526,000
3.1.2.02.02	Viáticos y Gastos de Viaje	0
3.1.2.02.03	Gastos de Transporte y Comunicación	118,100,000
3.1.2.02.04	Impresos y Publicaciones	98,176,000
3.1.2.02.05	Mantenimiento y Reparaciones	887,656,000
3.1.2.02.05.01	Mantenimiento Entidad	887,656,000
3.1.2.02.06	Seguros	78,928,000
3.1.2.02.06.01	Seguros Entidad	78,928,000
3.1.2.02.07	Servicios Públicos	358,450,000
3.1.2.02.07.01	Energía	210,000,000
3.1.2.02.07.02	Acueducto y Alcantarillado	25,000,000
3.1.2.02.07.03	Aseo	12,000,000
3.1.2.02.07.04	Teléfono	111,450,000
3.1.2.02.09	Capacitación	32,534,000
3.1.2.02.09.01	Capacitación Interna	32,534,000
3.1.2.02.10	Bienestar e Incentivos	120,000,000
3.1.2.02.11	Promoción Institucional	2.185.000
3.1.2.02.12	Salud Ocupacional	53,500,000
3.1.2.03	OTROS GASTOS GENERALES	2.000.000
3.1.2.03.02	Impuestos, Tasas, Contribuciones, Derechos y Multas	2.000.000

3.2. COMPONENTES Y FACTORES TENIDOS EN CUENTA PARA EL CÁLCULO DE LOS GASTOS DE INVERSIÓN

Los recursos de inversión permiten el desarrollo de las actividades previstas en los proyectos de inversión apuntando así al cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo “Bogotá Humana”.

Para la vigencia fiscal 2016 se programan recursos de inversión para dar continuidad a la ejecución de 13 proyectos de inversión que se venían ejecutando en el 2015. Cabe destacar que a través de los proyectos de inversión, para la vigencia 2016 se asignaron recursos para respaldar la vinculación de doscientos cincuenta y cinco (255) personas mediante empleos de carácter



ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO VIGENCIA FISCAL 2016

temporal, prorrogados mediante el Decreto Distrital No. 443 de 2014, y con concepto favorable de prórroga hasta el 30 de junio de 2016, por parte del Departamento Administrativo de Servicio Civil Distrital, para garantizar el cabal cumplimiento de su misión, funciones, metas y objetivos establecidos tanto en el Plan de Desarrollo Distrital “*Bogotá Humana*” como en los distintos proyectos de inversión, discriminados de la siguiente manera:

DENOMINACIÓN DEL EMPLEO			PROYECTOS DE INVERSIÓN											TOTAL
CARGO	CÓDIGO	GRADO	801	435	487	488	808	804	417	806	418	491	800	
Profesional Especializado	222	27	-	4	-	4	2	-	1	-	1	-	1	13
Profesional Especializado	222	24	1	1	-	2	5	-	1	1	3	-	5	19
Profesional Especializado	222	22	-	1	7	-	3	-	1	-	3	-	-	15
Profesional Especializado	222	18	-	1	-	-	3	1	1	-	-	6	3	15
Profesional Universitario	219	15	2	17	-	12	5	2	56	-	3	1	-	98
Profesional Universitario	219	12	-	-	-	2	2	-	1	-	1	-	-	06
Profesional Universitario	219	07	-	-	-	1	1	-	-	-	-	-	-	02
Técnico Administrativo	367	20	-	-	-	1	3	1	-	-	-	-	-	05
Técnico Administrativo	367	12	-	1	-	2	-	-	1	-	3	-	-	07
Técnico Administrativo	367	08	-	1	-	26	1	1	7	-	28	1	1	66
Auxiliar Administrativo	407	16	-	-	-	-	-	-	-	-	8	-	-	08
Auxiliar Administrativo	407	10	-	-	-	-	1	-	-	-	-	-	-	01
TOTAL			3	26	7	50	26	5	69	1	50	8	10	255

3.2.1. EJE 1: “UNA CIUDAD QUE SUPERA LA SEGREGACIÓN Y LA DISCRIMINACIÓN: EL SER HUMANO EN EL CENTRO DE LAS PREOCUPACIONES DEL DESARROLLO”

En el marco del eje “Una ciudad que supera la segregación y la discriminación: el ser humano en el centro de las preocupaciones del desarrollo” del Plan de Desarrollo se ejecutan los proyectos: 801 “Mejoramiento del hábitat rural”, 435 “Mejoramiento integral de barrios de origen informal”, 487 “Mecanismos para la producción de suelo para vivienda de interés prioritario”, 488 “Implementación de instrumentos de gestión y financiación para la producción de vivienda de interés prioritario”, 808 “Formulación y seguimiento de la política y la gestión social del hábitat y vivienda” y 804 “Estructuración de proyectos de revitalización”.



ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO VIGENCIA FISCAL 2016

El **proyecto 801 “Mejoramiento del hábitat rural”** tiene como objetivo mejorar las condiciones de vida de la población rural, fortaleciendo las formas de vida campesina por medio de la implementación de modelos de revitalización del hábitat e integrando a la comunidad en la construcción de estrategias y escenarios de planeación e intervención del territorio rural.

Para la vigencia 2016 inicialmente fueron programados \$2.858.670.000. Sin embargo, teniendo en cuenta la cuota global asignada por la Secretaría Distrital de Hacienda fue necesario realizar una reducción de \$1.471.982.000. Con esta reducción de recursos se limita la realización de los estudios topográficos de los acueductos comunitarios que se encuentra fortaleciendo la entidad. Además, en el componente de Mejoramiento Integral de Centros Poblados no se podrán realizar intervenciones de paisajismo para el mejoramiento de los territorios.

Así, el presupuesto finalmente solicitado es de \$1.386.688.000, de los cuales:

- \$146.498.000 son requeridos para realizar acompañamiento en el fortalecimiento organizacional, legal, administrativo y contable en el proceso de apoyo a las organizaciones comunitarias de 7 acueductos comunitarios identificados por la Secretaría y ubicados en la zona rural de las localidades de Ciudad Bolívar, Sumapaz y Usme. Lo anterior a través de la contratación de dos (2) profesionales por valor de \$96.038.000, la adquisición de macromedidores por un valor de \$4.086.000 y la elaboración de los estudios tarifarios bajo el marco regulatorio vigente por un valor de \$46.374.000 para. La meta de formalización de los acueductos se cumplirá con la gestión que se realiza de acompañamiento permanente, la coordinación de las acciones de las distintas entidades de la administración y la complementariedad de recursos y acciones entre la administración distrital y local.
- \$579.915.000 para generar 50 subsidios para el mejoramiento de vivienda rural, acciones requeridas a realizar en el marco de las funciones de la entidad a pesar de haber cumplido la meta proyectada en el Plan de Desarrollo. Es necesario resaltar que es la primera vez que el Distrito genera subsidios en relación con el hábitat y la vivienda rural con el objeto de articular los componentes de servicios, productividad y habitabilidad. La sostenibilidad de este subsidio garantiza a la población campesina no solo el derecho a una vivienda digna sino también la posibilidad de fortalecer procesos productivos ya afianzados, brindando la posibilidad de desarrollarlos en sus viviendas impactando en la sustentabilidad de las familias y la sostenibilidad con el medio ambiente y su entorno.
- En relación con la meta de Mejorar 6 Centros Poblados Rurales, se programa la contratación de tres profesionales que apoyarán la puesta en marcha del Plan de Acción de Mejoramiento de los Centros Poblados que quedará culminado en la vigencia 2015.



ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO VIGENCIA FISCAL 2016

Esta contratación se realizará por valor de \$148.000.000. Por otro lado se establece la suma de \$251.642.000, para realizar los estudios y diseños de las vías definidas para el Plan de Mejoramiento Integral de Centros Poblados. Finalmente, se contempla la vinculación de personal en la modalidad de planta temporal por \$260.633.000.

El **proyecto 435, Mejoramiento integral de barrios de origen informal**, tiene por objeto orientar, formular y coordinar estrategias, programas y proyectos desde los componentes técnicos, sociales y culturales para intervenir de manera eficiente los territorios objeto de mejoramiento de barrios, por medio de la implementación de herramientas de planificación, gestión, coordinación, ejecución y seguimiento, que repercutan en el mejoramiento de la calidad de vida de la población y el restablecimiento de sus derechos.

Para la vigencia 2016, inicialmente fueron programados \$41.994.013.000. Sin embargo, teniendo en cuenta la cuota global asignada por la Secretaría Distrital de Hacienda, fue necesario realizar una reducción de \$15.510.709.500 que estaban contemplados para trabajar conjuntamente con el Jardín Botánico de Bogotá en la realización de acciones de paisajismo en el sector de Chiguaza y en las Áreas Prioritarias de Intervención.

Para la vigencia 2016 se solicitan finalmente \$26.430.774.000 para realizar las siguientes acciones:

- \$4.722.288.000 para la implementación del plan de acción de mejoramiento integral de barrios en el sector de Chiguaza, de los cuales \$10.364.000 son para respaldar la estrategia de Barrios de Colores y \$4.494.000.000 restantesson para realizar un convenio con la Caja de la Vivienda Popular para la implementación de los estudios y diseños de los tramos viales para el Sector Chiguaza que fueron elaborados en la presente vigencia.

La vinculación del equipo asociado (\$163.924.00 planta temporal y \$54.000.000 se asignarán para la contratación de un profesional) a la implementación del plan de acción en el sector Chiguaza realizará las siguientes actividades:

1. Articulación y gestión interinstitucional de la identificación y priorización de recursos para la ejecución de las propuestas en el Sector de Chiguaza.
2. Seguimiento y reporte de las intervenciones ejecutadas en el proyecto del sector Chiguaza.
3. Implementación del plan de gestión social en el sector de Chiguaza.
4. Revisión y ajuste de la propuesta del Plan de Mejoramiento integral en el sector Chiguaza 2015.
5. Revisión y ajuste de la propuesta del sector de Chiguaza 2015.



ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO VIGENCIA FISCAL 2016

- \$571.041.000 destinados a la elaboración de 30 expedientes urbanos de regularización de barrios de origen informal, para lo cual es necesario realizar la consolidación de los componentes técnico, catastral y del componente social. Dentro de estos recursos se contemplan \$350.387.000 para cubrir los gastos de nómina de planta temporal que apoyen las actividades de los expedientes y las que sean necesarias para el cumplimiento de esta meta.

También se contratará un equipo de cuatro (4) profesionales de prestación de servicios por valor de \$220.654.000 que desarrollarán las siguientes acciones:

1. Acompañamiento social en el proceso de regularización urbanística.
 2. Actividades técnico topográficas y catastrales del proceso de regularización.
 3. Apoyo a la coordinación del procedimiento de regularización.
- \$1.245.531.000 con el fin de realizar los estudios técnicos y las actividades necesarias para garantizar la elaboración de 10 expedientes urbanos para legalización de asentamientos de origen informal. Estos recursos incluyen \$409.809.000 para la vinculación de personas en la planta temporal, quienes realizarán las actividades sociales, técnicas y jurídicas que se requieran para la elaboración y radicación de estos expedientes y cinco (5) contratistas por un valor de \$278.500.000 y \$557.222.000 para realizar los levantamientos topográficos, con el fin de generar los planos de loteo de los desarrollos identificados por la SDHT.

Las personas vinculadas al desarrollo de esta meta realizarán las siguientes actividades:

1. Realizar la verificación catastral que soporta el estudio jurídico catastral de los predios dentro del procedimiento de legalización.
 2. Realizar los estudios jurídicos de los predios y el seguimiento jurídico a los expedientes.
 3. Actividades técnico topográficas de los procesos de legalización urbanística.
 4. Gestionar y desarrollar el componente social de los procesos de legalización urbanística.
- \$3.025.500.000 para realizar acciones de mejoramiento en el marco de la coordinación interinstitucional para la intervención de 3 API. Del total de estos recursos, \$1.241.182.000 serán destinados a la vinculación de personas de planta temporal y se contratarán once (11) personas por prestación de servicios por un valor de \$622.716.000. Este equipo trabajará en la gestión, articulación y seguimiento de las intervenciones de la SDHT, las entidades del Distrito y las Alcaldías Locales de las API priorizadas para la vigencia 2016. Adicionalmente se solicitan \$31.100.000 para las intervenciones de paisajismo mediante la estrategia de Barrios de Colores y \$1.130.502.000 para realizar un convenio con el Instituto Distrital de



ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO VIGENCIA FISCAL 2016

Recreación y Deporte para ejecutar intervenciones de mejoramiento mediante la contratación de estudios y diseños de equipamientos deportivos y recreativos en las áreas de mejoramiento integral priorizadas por la SDHT.

- \$10.893.289.000 para realizar acciones complementarias de mejoramiento en el marco de la coordinación interinstitucional para la intervención de 6 API. Del total de estos recursos, \$10.533.470.000 serán destinados para realizar un convenio con la Caja de la Vivienda Popular, para ejecutar intervenciones complementarias de mejoramiento en los territorios definidos por la SDHT, relacionadas con la ejecución de los estudios y diseños de los segmentos viales que se ejecutaron en la presente vigencia en convenio con esta entidad. Por otra parte, se solicitan \$51.819.000 para realizar la estrategia de Barrios de Colores y \$308.000.000 restantes para la contratación de seis (6) personas por prestación de servicios para apoyar las acciones requeridas para la intervención de las 6 API.
- Finalmente, se solicitan \$5.973.125.000 que serán destinados para la asignación de 500 subsidios para mejoramiento de vivienda, cada uno con un valor promedio de 18 SMMLV, que pueden destinarse a mejoramiento habitacional o para reforzamiento estructural, en el marco de lo dispuesto por la Resolución del SDVE, para postulación de proyectos territoriales dirigidos. Estos son proyectos de postulación de un grupo de hogares que hacen parte de un polígono identificado y presentado a la SDHT por parte de la Caja de la Vivienda Popular. Lo anterior, es necesario realizarlo dada el déficit cualitativo que presenta Bogotá que a través del mejoramiento de vivienda habitacional y estructural puede contribuir a su reducción. Esto a pesar de haber cumplido la meta programada para el actual Plan de Desarrollo.

El **proyecto 804 Estructuración de proyectos de revitalización**, tiene por objeto “promover la revitalización del centro ampliado de la ciudad a través de proyectos integrales de revitalización / redensificación en las intervenciones urbanas públicas priorizadas con la participación y voluntad de los propietarios originales del suelo”.

Para la vigencia 2016, inicialmente fueron programados \$11.870.861.000. Sin embargo, teniendo en cuenta la cuota global asignada por la Secretaría Distrital de Hacienda fue necesario realizar una reducción de \$10.000.000.000. Es importante anotar que esta reducción de recursos impacta en la inversión proyectada para la recualificación del entorno urbano de las actuaciones urbanas integrales lideradas por el sector hábitat o en el marco de los proyectos asociativos que apoya la Entidad, que se encuentran localizados en las intervenciones urbanas públicas priorizadas como el Proyecto Piloto Mártires, la Revitalización Centro Tradicional, Ciudad Salud Región y la Revitalización de la Zona Industrial. Por lo anterior, no será posible realizar las acciones de recualificación del entorno urbano que se tenían contempladas inicialmente.

De esta forma, para este proyecto se contempla en el 2016 un total de \$1.870.861.000. De estos un total de \$330.527.000 se asignarán para la contratación de cinco (5) personas y se solicitan



ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO VIGENCIA FISCAL 2016

\$334.745.000 para la vinculación de personas de planta temporal. La contratación de estas personas se realiza teniendo en cuenta que los proyectos asociativos con carta de intención firmada, requieren de un proceso de acompañamiento por parte de la Entidad para acompañar y apoyar el proceso de implementación y materialización de los proyectos. Para ello, se requiere contar con un personal mínimo de contratistas que apoyen tanto la gestión de dichos proyectos, como también la definición de intervenciones complementarias para la recualificación del entorno urbano.

Los \$1.205.589.000 restantes serán utilizados para realizar acciones de recualificación del entorno urbano en los territorios definidos por la Secretaría Distrital del Hábitat.

El proyecto 487 Mecanismos para la producción de suelo para vivienda de interés prioritario, tiene como objetivo promover los mecanismos para la habilitación y gestión del suelo necesario para la construcción de viviendas de interés prioritario en la ciudad de Bogotá, para garantizar el acceso a vivienda adecuada para los hogares más vulnerables, cumpliendo estándares de calidad desde el punto de vista de habitabilidad, seguridad jurídica, accesibilidad y disponibilidad de entornos adecuados.

Dichos mecanismos se han venido enfocando en la promoción y apoyo de proyectos asociativos, que han constituido una estrategia de estímulo a los proyectos de vivienda de interés prioritario y a la dispersión de proyectos de pequeña y media escala, la identificación de predios susceptibles de ser incluidos en instrumentos de gestión de suelo, la reglamentación y seguimiento de los instrumentos de gestión de suelo establecidos en el artículo 65 del Plan de Desarrollo, y la gestión de obras de urbanismo y mitigación requeridas para la habilitación de suelo en proyectos priorizados por el sector hábitat para la generación de VIP.

Estos procesos que ya se encuentran en marcha (declaratoria de desarrollo y construcción prioritaria y proyectos asociativos) demandan seguimiento permanente, ya que se sigue trabajando en la identificación de nuevos predios que se puedan incluir en alguno de los instrumentos de gestión de suelo, el seguimiento al cumplimiento de los porcentajes obligatorios de VIS y VIP, y la identificación de bienes fiscales para el desarrollo de proyectos VIP. Durante la vigencia 2016 se continuará con la ejecución de actividades tendientes a habilitar hectáreas de suelo útil para VIP, tales como:

1. Seguimiento a la implementación de instrumentos de gestión del suelo.

Identificación de suelo calificado para VIP en planes parciales adoptados y licencias de urbanismo expedidas, con el fin de verificar su cumplimiento y generar condiciones para la ejecución de proyectos inmobiliarios destinados a VIP.



ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO VIGENCIA FISCAL 2016

Seguimiento técnico y jurídico a los predios incluidos en instrumentos de gestión de suelo como las declaratorias de desarrollo y construcción prioritaria, ya sea mediante conceptos que permitan establecer sus condiciones urbanísticas, cartográficas y técnicas, como producto de los recursos interpuestos por los propietarios, mediante oficio en aquellos predios cuyos plazos se vencieron y se deben adelantar procesos de enajenación forzosa en pública subasta, o la evaluación de las condiciones técnicas y catastrales de proyectos urbanos que incluyan VIP o que sean objeto de instrumentos de planificación y gestión de suelo.

2. Identificación y gestión de predios con potencial de desarrollar proyectos de VIP.

Identificación y evaluación del suelo público y privado con potencial para generación de VIP, apoyo técnico a los promotores de proyectos de producción de VIP, acompañamiento en los procesos de formulación y adopción de planes parciales y otros instrumentos de planificación y gestión que involucren la construcción de VIP, así como gestión ante entidades distritales para adelantar los trámites requeridos para el desarrollo de los proyectos.

Para desarrollar estas actividades se programaron recursos por valor de \$1.801.212.000, los cuales permitirán gestionar la habilitación de 3,5 hectáreas de suelo útil para la producción de VIP y gestionar 5 proyectos asociativos que generen suelo útil en tratamiento de desarrollo o mejoramiento para la producción de VIP.

La distribución de los recursos se detalla a continuación:

- a. \$671.262.000 para respaldar la vinculación de un equipo de profesionales en planta temporal que apoyen las actividades de seguimiento a los predios incluidos en las declaratorias de desarrollo y construcción prioritarias expedidas y demás predios incluidos en instrumentos de gestión del suelo.
- b. \$20.000.000 para la contratación de avalúos comerciales de los predios que en desarrollo de dichas declaratorias deban ser objeto de enajenación forzosa por no haber cumplido con la función social de la propiedad, según lo estipulado en la Ley 388 de 1997.
- c. \$1.109.950.000 para la conformación de un equipo que apoye las labores de identificación, evaluación y gestión de suelo potencial para generación de VIP en proyectos de iniciativa pública y/o generados en asocio con el sector privado y para adelantar procesos de coordinación interinstitucional tendientes a agilizar los procesos de licenciamiento de proyectos urbanísticos y de formulación y adopción de planes parciales.

Para la vigencia 2016 inicialmente fueron programados \$ 2.140.213.000. Sin embargo, teniendo en cuenta la cuota global asignada por la Secretaría Distrital de Hacienda fue necesario realizar una reducción de \$ 339.001.000. Lo anterior disminuye la capacidad de emisión de conceptos técnicos de los predios incluidos en instrumentos de gestión de suelo.



ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO VIGENCIA FISCAL 2016

El **proyecto 488 Implementación de instrumentos de gestión y financiación para la producción de vivienda de interés prioritario** tiene como objetivo la promoción de los instrumentos de financiación y gestión para la construcción de vivienda de interés prioritario asequible y accesible a los hogares vulnerables y víctimas del conflicto armado.

Cabe mencionar, que para la vigencia 2016 inicialmente fueron programados \$104.081.786.000, no obstante de conformidad con la cuota global asignada por la Secretaría Distrital de Hacienda fue necesario realizar una reducción a este proyecto de inversión por \$ 52.298.486.000. Es importante anotar que esta reducción de recursos impacta el cumplimiento de la meta del proyecto de inversión “Generar subsidios en especie para hogares en proyectos de vivienda de interés prioritario”, en la cual se incluyen los subsidios para adquisición de vivienda nueva y usada para la atención a las víctimas.

Este proyecto de inversión se ha desarrollado para dar cumplimiento a lo definido en el Plan de Desarrollo 2012 - 2016 “Bogotá Humana”, en el que se reorientó la política de vivienda y de los esquemas de actuación pública, en especial del componente de financiamiento, con el fin de lograr la generación de esquemas de subsidio a la oferta, los cuales se aplicaran mediante la gestión o promoción pública, privada o mixta de los proyectos de vivienda de interés prioritario y de esta manera, generar y promover vivienda formal.

Así las cosas, se planteó una estrategia de generación de vivienda que en términos económicos busca hacer un uso más eficiente de los recursos financieros, pero a su vez generar mayor oferta de VIP en suelos urbanos que permitan la mezcla social y de usos. Dicha estrategia contempla:

- La reorientación del subsidio distrital de vivienda hacia la oferta con mecanismos diversos como arrendamiento, adquisición y stock público, entre otros, que se concretaran como subsidio en especie, para lo cual la entidad expidió el Decreto 158 de 2015.
- La producción de suelo y urbanismo para la vivienda humana y la revitalización como estrategia para reducir la segregación social urbana, en respuesta a la gran demanda histórica desatendida de VIP. La Secretaría Distrital expidió el Decreto Distrital 138 de 2015, por el cual se reglamenta el artículo 66 del Acuerdo 489 de 2012, Calificación y localización de terrenos y porcentajes obligatorios para la construcción de VIP.
- El fortalecimiento de las entidades distritales encargadas de la producción de vivienda en el marco de sus funciones misionales (ERU, CVP Y Metrovivienda).
- La armonización de los instrumentos de planificación urbana con la gestión en el que se haga partícipe el sector público y privado.
- Producción de vivienda de interés prioritario en asocio con el Gobierno Nacional (Programa Vivienda Gratuita y VIPA).

En consecuencia, la SDHT orientó sus esfuerzos hacia la implementación de una política integral de vivienda para facilitar la habilitación de suelo y promover la construcción de vivienda de tipo



ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO VIGENCIA FISCAL 2016

VIP para la población vulnerable de la ciudad; es decir, el nuevo modelo conserva los avances alcanzados y se ajusta donde se han identificado fallas o se ha decidido reorientar. Así, el subsidio a la oferta permitió, entre otras, acciones de financiación o promoción de la habilitación de suelo y urbanismo para VIP por parte de las entidades distritales operadoras del sector hábitat y se planteó la destinación de recursos para gestionar o adquirir suelo a través de dichas entidades. El suelo adquirido con este mecanismo se podrá aportar como subsidio en especie o en alianzas público-privadas, y en tal sentido este componente será complementario con subsidios del gobierno nacional y otros tipos de financiación.

Estas estrategias y las metas definidas en el plan de desarrollo, han permitido materializar la generación de vivienda de interés prioritario para la población vulnerable y víctima de la ciudad y además, se logró articular la oferta y la demanda, que beneficia principalmente a los hogares que son beneficiarios del Subsidio Distrital de Vivienda en Especie. Es así, que en el marco de esta política pública se ha tenido un enfoque para la generación de instrumentos de financiación que faciliten al acceso a estos hogares; razón por la cual, considerando el impacto que ha generado este esquema y la proyección que debería tener, para la vigencia 2016 finalmente se programaron los recursos por valor de \$51.783.300.000, de acuerdo con la cuota establecida por la Secretaría Distrital de Hacienda los cuales se distribuyen en las siguientes líneas de acción:

- Con el 89% de los recursos, es decir, con \$ 46.209.742.000 se espera generar un total de 2.626 subsidios distritales de vivienda en especie de 26 SMMLV, con los que se busca financiar el acceso a vivienda nueva, usada o construcción en sitio propio para los hogares víctimas del conflicto interno armado que residen en la ciudad de Bogotá D.C.

La reducción del presupuesto 2016, afecto en 2.974 SDVE la generación de Subsidios Distritales de Vivienda en Especie al pasar de 5.600 a 2.626 SDVE, en consecuencia no es posible realizar el esfuerzo presupuestal necesario para mantener los recursos presupuestados en el 2015 para la atención a los hogares víctimas como lo solicitan las órdenes de la Corte Constitucional producidas en el marco a la sentencia T-025 de 2004, en los Auto 176 del 29 de agosto de 2005, Auto 177 del 29 de agosto de 2005 y la Sentencia C-753 del 30 de octubre de 2013, y en el Decreto 951 de 2001, que reglamentó las Leyes 3ª de 1991 y 387 de 1997. Así mismo, se dejará de atender la población vulnerable de Bogotá.

- Para financiar la estructuración, implementación y mantenimiento del nuevo esquema de gestión y financiación de vivienda se programaron \$ 5.569.558.000, con los que se vinculará personal de carácter temporal y contratistas que apoyarán la operación del Subsidio Distrital de Vivienda en Especie - SDVE, el cual contempla las etapas de inscripción, postulación, calificación de los hogares, estructuración y seguimiento a los proyectos de VIP, atención y asistencia a las víctimas del conflicto interno armado, apoyo



ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO VIGENCIA FISCAL 2016

técnico, jurídico, financiero y operativo para las diferentes fases de aplicación del SDVE, así como el desarrollo de las campañas de educación financiera, la implementación del almacén virtual de materiales y la estrategia social en los proyectos de vivienda de interés prioritario y su entorno.

- Por otra parte, se programaron recursos por \$ 4.000.000 para el cumplimiento de la orden novena de la Sentencia T-908 de 2012 destinados al pago de los gastos legales de los contratos de compraventa suscritos para la adquisición de las viviendas para los hogares beneficiarios de esta sentencia, que optaron por una solución habitacional en un proyecto gestionado por la Secretaría Distrital del Hábitat.

El proyecto **808 Formulación y seguimiento de la política y la gestión social del hábitat y vivienda** se inscribe dentro de las metas e indicadores del proyecto prioritario “Subsidio a la oferta, arrendamiento o adquisición con derecho de preferencia”. Este proyecto tiene como objetivo orientar y coordinar las acciones e intervenciones públicas y privadas en materia del hábitat distrital, a través de la formulación y seguimiento de la Política Pública de Hábitat y Vivienda.

Aunque a nivel formal, dicha política está contenida en el Plan de Desarrollo Bogotá Humana, organizada en torno a los programas Vivienda y Hábitat Humanos y Revitalización del Centro Ampliado, y asociada a los programas de Ruralidad Humana, Estrategia Territorial Regional Frente al Cambio Climático, Recuperación, Rehabilitación y Restauración de la Estructura Ecológica Principal y de los Espacios del Agua, Gestión Integral del Riesgo y Fortalecimiento y Mejoramiento de la Calidad y Cobertura de los Servicios Públicos, y se sustenta en su Programa de Ejecución, la Secretaría Distrital de Hábitat ha continuado trabajando en la documentación y la generación de instrumentos de dicha política mediante la elaboración de documentos en donde se consolidan y plasman sus principales lineamientos, así como en la reactivación del Consejo Consultivo del Hábitat, la reglamentación e implementación de los instrumentos de política de vivienda y hábitat, la implementación de una estrategia de participación en la construcción del hábitat con un enfoque diferencial de acuerdo con las particularidades de los procesos y los territorios, y el seguimiento a las políticas y las estrategias de calidad y accesibilidad de los servicios públicos domiciliarios en el Distrito.

Con el fin de consolidar la política y avanzar en su seguimiento, para el 2016, se continuará trabajando en el seguimiento del enfoque poblacional de la política de vivienda y hábitat, el seguimiento a la implementación de los instrumentos ya reglamentados, así como en la implementación del Sistema de Información del Hábitat – SIHAB – en su última fase, la consolidación de la estrategia de participación en la gestión y construcción del hábitat y la coordinación y seguimiento a los planes y programas de Servicios Públicos, el Plan Distrital del Agua y la entrega del mínimo vital de agua potable.



ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO VIGENCIA FISCAL 2016

En este contexto, para la vigencia 2016 inicialmente fueron programados \$ 3.923.754.000. Sin embargo, teniendo en cuenta la cuota global asignada por la Secretaría Distrital de Hacienda fue necesario realizar una reducción de \$ 293.772.000. Lo anterior reduce el plazo de ejecución de los contratos de los profesionales que desarrollaran las acciones relacionadas anteriormente, y también la conformación del equipo de trabajo pues fue necesario prescindir de profesionales que apoyarían el seguimiento a la política en el marco de los instrumentos para la producción de VIP.

Con los recursos disponibles, es decir, \$3.629.982.000, se financiarán las actividades para cumplir las metas relacionadas a continuación:

- \$1.308.406.000 para consolidar el 100% de un sistema de información que permita la planeación y el seguimiento de la política del hábitat, a través de:
 - La vinculación de cinco (5) personas en planta temporal por valor de \$672.491.000, para apoyar las actividades relacionadas con la consolidación, validación y análisis de la información de los indicadores del sector hábitat que sirven de insumo para el seguimiento a las estrategias de la Política de Vivienda y Hábitat, y que se reportan a través del Sistema de Información; el diseño e implementación de nuevas metodologías de medición para visibilizar los resultados de la implementación de la política de hábitat y vivienda; y el procesamiento de las bases de información secundarias para producir los principales indicadores que sirven de seguimiento a la Política de Vivienda y Hábitat y mantienen actualizadas las estadísticas del sector y que serán insumo de los lineamientos del plan de desarrollo 2016 - 2020.
 - La vinculación de dos (2) profesionales por valor de \$117.315.000, para apoyar la coordinación de la gestión tecnológica que integra el Sistema de Información Sectorial y soporta los diferentes subsistemas de la entidad, mantener actualizado y organizado el inventario de información espacial para el seguimiento e incorporación de las fuentes y productos de la información proveniente del Sector Hábitat y de otras entidades distritales, apoyar la estructuración y cualificación de las bases de datos de fuentes primarias y secundarias y de los sistemas de información internos del Sector Hábitat, subsidiarios del SIHAB, y realizar la actualización y georreferenciación permanente de la información alfanumérica de las operaciones estadísticas de Información Sectorial, y de los proyectos, acciones y estrategias relacionadas con el SIHAB.
 - La vinculación de tres (3) profesionales por valor de \$184.885.000, para apoyar el desarrollo de metodologías estadísticas, la modelación cuantitativa del seguimiento y evaluación de la política y el seguimiento cuantitativo territorial de la política pública con enfoque poblacional diferencial.



ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO VIGENCIA FISCAL 2016

- La vinculación de un (1) profesional por valor de \$43.332.000, para apoyar la definición de acciones y la representación de la SDHT en las instancias sectoriales en el marco al seguimiento de la política de vivienda y hábitat con enfoque poblacional diferencial.
- La vinculación de un (1) profesional por valor de \$41.973.000, para apoyar el seguimiento al cumplimiento de la obligación de destinar suelo para la construcción de VIS/VIP en la ciudad, mediante el levantamiento de información que nutrirá indicadores del sistema de información.
- La vinculación de un (1) profesional por valor de \$48.410.000, para apoyar el diseño y elaboración de los instrumentos de difusión de la información estadística generada en el marco del sistema de información, junto a los estudios que en estos se pueda derivar.
- El desarrollo de estudios técnicos por valor de \$200.000.000, para apoyar el plan de crecimiento del Sistema de información a mediano plazo, asegurando las metodologías de implementación de buenas prácticas en el manejo, uso y aseguramiento de la calidad de la información estadística que produce la SDHT.

Para la vigencia 2016 inicialmente fueron programados \$ 1.602.178.000. Sin embargo, teniendo en cuenta la cuota global asignada por la Secretaría Distrital de Hacienda fue necesario realizar una reducción de \$ 293.772.000. Lo anterior reduce el plazo de ejecución de los contratos de los profesionales que desarrollaran las acciones relacionadas anteriormente, y también la conformación del equipo de trabajo pues fue necesario prescindir de profesionales que apoyarían el seguimiento a la política en el marco de los instrumentos para la producción de VIP.

- \$1.848.205.000 para implementar el 100% de la estrategia de participación en la construcción del hábitat durante la vigencia 2016, mediante:

La vinculación en planta temporal por un valor de 1.032.485.000 y \$710.720.000 para la contratación de quince (15) personas por prestación de servicios, para consolidar la implementación de la estrategia de participación de la política de hábitat y vivienda en la ruralidad, los bordes urbano rurales, los territorios de mejoramiento integral de barrios, y las zonas de revitalización en el centro ampliado y tradicional. \$80.000.000 para desarrollar la actividad Barrios de Colores a través de acciones e intervenciones participativas en los barrios priorizados por la SDHT y \$25.000.000 restantes que se requieren para apoyar logísticamente la ejecución de actividades y eventos que realiza la SDHT en cumplimiento de su misión.



ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO VIGENCIA FISCAL 2016

Adicionalmente, el recurso humano atenderá las demandas ciudadanas y de las alcaldías locales, en el marco de los espacios y mecanismos locales de articulación interinstitucional y participación, y de las iniciativas distritales como los gobiernos zonales, los gobiernos de proximidad, las ciudadelas del cuidado, los cabildos locales y distritales, y los demás espacios locales e interinstitucionales que se creen y en los que se requiera de su asistencia, con el fin de consolidar la implementación de la estrategia de participación.

- \$84.515.000 para la vinculación en planta temporal de una persona que apoye la validación de las bases de datos de los beneficiarios (estratos 1 y 2) remitidas por los grandes y pequeños prestadores del servicio de acueducto, la validación y verificación de las cuentas de cobro de los grandes y pequeños prestadores del servicio de acueducto, la realización del seguimiento al cumplimiento de la aplicación del beneficio y de la afectación en el comportamiento del consumo y cultura de pago, la identificación de otros suscriptores en la zona urbana y rural del distrito que pueden acceder al mínimo vital de agua potable y el apoyo a su formalización y cumplimiento de requisitos. Por otra parte, y en cumplimiento de las Políticas Distritales, se requiere que consolide, analice y reporte la información al Sistema Único de Información – SUI administrado por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios cumpliendo la normatividad vigente y los plazos establecidos para ello.
- \$267.949.000 para realizar 100% la coordinación y el seguimiento de los planes y programas de las empresas prestadoras de servicios públicos domiciliarios para garantizar el acceso, calidad y cobertura de dichos servicios, a través de:
 - La vinculación de dos (2) personas en planta temporal por valor de \$193.417.000, para que apoyen el seguimiento al desarrollo de programas encaminados a mejorar las condiciones de prestación del servicio de agua potable y saneamiento básico, la definición de los lineamientos y alcances de las políticas públicas de los servicios públicos domiciliarios en el componente de acueducto y alcantarillado, la articulación de planes y programas de expansión de las empresas de servicios públicos, el desarrollo de programas encaminados al manejo integral de los residuos sólidos generados en el Distrito Capital, la definición de los lineamientos y alcances de las políticas públicas del servicio públicos domiciliario en el componente de aseo, y la coordinación con la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos en todo lo concerniente a la prestación del servicio público de cementerios y alumbrado público.
 - La contratación de dos (2) profesionales por valor de \$74.532.000 para apoyar la coordinación y el seguimiento de los planes y programas relacionados con el acceso, calidad y cobertura de los servicios públicos domiciliarios, y la revisión y ajuste de los planes maestros de servicios públicos, en coordinación con la Secretaría Distrital de Planeación y las empresas prestadoras de servicios públicos en el Distrito Capital.



ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO VIGENCIA FISCAL 2016

- \$120.907.000 para consolidar la implementación de las estrategias a cargo de la SDHT en el Plan Distrital del Agua, las cuales se han venido implementado gradualmente durante la vigencia del Plan de Desarrollo. Para lograrlo se contará con un profesional en planta temporal que apoye la formulación, programación y seguimiento al cumplimiento de las metas de la entidad en materia de servicios públicos, coordine la ejecución y seguimiento de la política de gestión estratégica del ciclo de agua con la Secretaría Distrital de Ambiente y demás entidades distritales y nacionales, y el seguimiento a las acciones concertadas en el marco de la Comisión Intersectorial de Servicios Públicos, así como la aplicación del beneficio de asimilación al estrato 1 para el cobro de los servicios públicos a los hogares donde funcionan las Madres Comunitarias y Sustitutas, el seguimiento a la aplicación de subsidios y contribuciones por parte de los prestadores de los servicios de Acueducto, Alcantarillado y Aseo y la implementación de las estrategias del Plan Distrital del Agua que se encuentran a cargo de la SDHT.

3.2.2. EJE 2: “UN TERRITORIO QUE ENFRENTA EL CAMBIO CLIMÁTICO Y SE ORDENA ALREDEDOR DEL AGUA”

En el marco del eje dos “Un territorio que enfrenta el cambio climático y se ordena alrededor del agua” del Plan de Desarrollo, se tienen registrados los proyectos 417, Control a los procesos de enajenación y arriendo de vivienda; 807, Redefinición del modelo de ocupación de las franjas de transición urbana rural; y 806, Diseño e implementación de programas de construcción sostenible.

El **proyecto 807 Redefinición del modelo de ocupación de las franjas de transición urbana rural**, tiene por objeto “Promover la ocupación ordenada de la ciudad y definir lineamientos de intervención pública y privada que permitan contener la expansión desordenada o informal de la ciudad”.

Para la vigencia 2016 se programa un total de \$231.750.000 que se destinarán para la contratación de cuatro (4) contratistas para realizar la gestión interinstitucional que permita la implementación de los modelos de ocupación en las franjas de transición urbano-rural de los cuatro bordes de la ciudad. Dichos contratistas realizarán el apoyo a las siguientes actividades:

- Validación, divulgación, ajuste e implementación de los modelos de ocupación en las franjas de transición urbano-rural de los bordes de la ciudad.
- Socialización y gestión con comunidades para la implementación de los modelos de ocupación.



ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO VIGENCIA FISCAL 2016

- Apoyar los espacios interinstitucionales para la gestión e implementación de los modelos de ocupación en los territorios de borde. Algunos de los espacios son los siguientes: 1) Programa de Asistencia Técnica Recíproca (ATR) 2014 – 2015 en el marco de Cooperación Regional del Plan de Distrital de Desarrollo, 2) Mesa Territorial de la Región Administrativa de Planificación Especial (RAPE), 3) Comité de Integración Territorial en cumplimiento con la Ley 614 de 2000, 4) Mesa Interinstitucional de Cerros, 5) Comité de Interlocución en cumplimiento del Fallo del Consejo de Estado sobre la franja de adecuación de los Cerros Orientales de Bogotá, espacio en el cual se está gestionando la implementación de los pactos de cerros con las comunidades locales 6) Apoyo técnico para la formulación y ajuste de instrumentos de planificación: Plan de Ordenamiento Zonal de Usme y Plan de Ordenamiento Zonal del Norte, Unidades de Planeamiento Rural, etc.

El **proyecto 806, Diseño e implementación de programas de construcción sostenible**, tiene por objeto promover la construcción, reordenamiento o adecuación de territorios de manera ecológica a través del fortalecimiento y promoción de prácticas de sustentabilidad y sostenibilidad, enfocadas al ahorro y eficiencia de los recursos naturales, el uso sostenible de energías renovables, la integración de la agricultura con la naturaleza y la apropiación de la comunidad con su entorno. Este proyecto tiene como meta implementar un (1) modelo de ocupación urbana tipo ecobarrio.

Para lograr los objetivos de este proyecto se solicita para 2016 un total de \$206.710.000, de los cuales \$96.710.000 son para la vinculación de un profesional de planta temporal; \$110.000.000 para la contratación de dos profesionales que apoyen la coordinación interinstitucional que se requieren para la implementación de los lineamientos de ecourbanismo y construcción sostenible en los desarrollos de vivienda VIP y/o VIP con mezcla de usos y para el modelo tipo ecobarrio. Dichos procesos se encuentran en ejecución mediante convenio con otras entidades y trascienden la actual vigencia, por lo cuales necesario continuar con los procesos de coordinación y seguimiento de parte de esta entidad.

El **proyecto 417 Control a los procesos de enajenación y arriendo de vivienda** tiene como objetivo realizar el control administrativo de las actividades de enajenación y arrendamiento de vivienda y licenciamiento del suelo.

Para la vigencia 2016 inicialmente se programó un presupuesto de \$8.264.928.000. Sin embargo, teniendo en cuenta la cuota global asignada por la Secretaría Distrital de Hacienda fue necesario realizar una reducción de \$381.972.000 y reducen el plazo de ejecución de los contratos de prestación de servicios pasando de 11 a 10 meses. De acuerdo con lo anterior, para 2016 se programa un presupuesto por un total de \$7.882.956.000 destinados a financiar tres (3) componentes y seis (6) metas asociadas a este proyecto. Los componentes se discriminan así:



ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO VIGENCIA FISCAL 2016

1. \$2.964.644.000 para control de hábitat. Busca monitorear hectáreas de suelo de protección o susceptibles de ocupación ilegal para prevenir la ocupación ilegal.
2. \$4.115.112.000 para investigaciones. Brindar a los usuarios atención eficiente en los trámites para la enajenación y arrendamiento de vivienda.
3. \$803.200.000 para veeduría a las curadurías y asentamientos ilegales. Velar por el cumplimiento de las normas en desarrollo de los proyectos de enajenación y arrendamiento de inmuebles destinados a vivienda y otorgamiento de licencias urbanísticas.

Dentro de sus actividades principales, este proyecto prevé monitorear 3.500 hectáreas de suelo de protección o susceptibles de ocupación ilegal, tramitar 200 radicaciones de documentos para la enajenación de vivienda, controlar 100% las personas naturales o jurídicas que han obtenido el registro de enajenación o matrículas de arrendamiento de vivienda, terminar 600 investigaciones con decisión de fondo de casos de incumplimiento a las normas que regulan la enajenación y arrendamiento de inmuebles destinados a vivienda, gestionar el 100% de la liquidación de las empresas intervenidas enajenadoras de inmuebles y evaluar 70 casos de cumplimiento de la norma vigente entro de las licencias urbanísticas aprobadas por los curadores urbanos en Bogotá.

Adicionalmente para la vigencia 2016 se programaron recursos para la meta “Monitorear 3.500 hectáreas de suelo de protección o susceptibles de ocupación ilegal” por un valor total de \$1.908.083.000, destinados a respaldar el personal vinculado mediante planta temporal, quienes adelantarán labores de prevención y control a la ocupación informal del suelo. El equipo de personas está conformado por un grupo interdisciplinario de profesionales en las áreas técnica, jurídica y social que desempeña funciones de inspección, vigilancia y control sobre las personas naturales y jurídicas que desarrollen actividades de anuncio, enajenación, captación de recursos y arrendamiento de inmuebles destinados a vivienda en el Distrito Capital. Así mismo, se programan recursos para contratar el servicio de transporte terrestre automotor especial para realizar las actividades de monitoreo.

Para el trámite de 200 radicaciones de documentos para la enajenación de vivienda se asignaron \$810.806.000, los cuales están destinados a la vinculación de personal de planta y contratistas que realizaran la evaluación técnica, jurídica y financiera de documentos radicados relacionados con la enajenación de vivienda. Para el control de personas naturales o jurídicas que han obtenido el registro de enajenación o matrículas de arrendamiento de vivienda se asignaron \$245.755.000, los cuales están destinados a cubrir los costos del personal de planta y contratistas que realizaran el apoyo en el control técnico de proyectos de enajenación de vivienda y servicios técnicos en las actividades de carácter administrativo relacionadas con el control de vivienda.



ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO VIGENCIA FISCAL 2016

Así mismo, para terminar 600 investigaciones con decisión de fondo de casos de incumplimiento a las normas que regulan la enajenación y arrendamiento de inmuebles destinados a vivienda, se asignó un total de \$3.323.820.000, destinado principalmente a vinculación de personal de planta y algunos contratistas que apoyaran la investigación de casos por deficiencias constructivas y arrendamiento, permitiendo regular la enajenación y arrendamiento de inmuebles destinados a vivienda.

Finalmente, para gestionar el 100% de la liquidación de las empresas intervenidas enajenadoras de inmuebles se asignó un monto de \$791.292.000 con el cual se realizará el seguimiento a la evolución del proceso de intervención administrativa de empresas enajenadoras de inmuebles. Para evaluar 70 casos de incumplimiento de las normas vigentes dentro de las licencias urbanísticas aprobadas por los curadores urbanos de Bogotá u total de \$803.200.000 con los cuales se desarrollaran acciones relacionadas con la evaluación de cumplimiento de normas vigentes a curadores en la ciudad.

3.2.3. EJE 3: “UNA BOGOTÁ EN DEFENSA Y FORTALECIMIENTO DE LO PÚBLICO”

En el eje tres “Una Bogotá en defensa y fortalecimiento de lo Público” se registraron los proyectos 418 Fortalecimiento de la gestión pública, 491 Implementación de estrategias de comunicación social y transparente, 800 Apoyo al proceso de producción de vivienda de interés prioritario y el proyecto 953 Implementación de Mecanismos para una gestión transparente.

El **proyecto 418 Fortalecimiento de la gestión pública** tiene como objetivo fortalecer el desarrollo misional y operativo de la entidad a través del Sistema Integrado de Gestión, con el fin de optimizar la eficiencia y eficacia de su gestión y garantizar la satisfacción de sus usuarios internos y externos, enmarcado en la transparencia y la probidad.

Para la vigencia 2016 inicialmente fueron programados \$12.039.241.000. Sin embargo, teniendo en cuenta la cuota global asignada por la Secretaría Distrital de Hacienda fue necesario realizar una reducción de \$3.590.506.000, es importante anotar que esta reducción de recursos impacta el cumplimiento de las metas así:

Mantener 100% el Subsistema de Gestión de Seguridad de la Información: el no implementar el SGSI en la SDHT da incumplimiento al 50% de la meta del componente de “Seguridad y Privacidad de la Información” establecida en la estrategia GEL y es de obligatorio cumplimiento para las Entidades del Distrito a junio de 2016.



ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO VIGENCIA FISCAL 2016

Mantener 100% el Sistema Interno de Gestión Documental y Archivo: no se podrá digitalizar la totalidad de los documentos la Secretaría, por lo cual no cumplirá con la disposición final establecida en la fichas de valoración documental secundaria establecidas por el Archivo de Bogotá mediante las circulares 001 y 002 de 2013 que permiten ampliar y justificar las decisiones que se diligencian en las tablas de retención documental sobre los tiempos de retención, disposición y procedimiento.

Fortalecer 100% los sistemas de información misionales y de apoyo, ya que los equipos propios fueron adquiridos hace más de 5 años, cuentan con el sistema operativo Windows XP el cual se encuentra fuera de soporte desde abril del 2014 y tiene vulnerabilidades que afectan la seguridad de la red además son equipos que ya cumplieron su vida útil, el no contar con este presupuesto implicaría tener que alquilar más equipos acordes con los procesos y necesidades actuales de la Entidad y que tengan las condiciones de seguridad para operar en la red LAN.

En este orden de ideas, se programan para el año 2016 recursos por \$8.448.735.000 destinados a financiar cinco (5) componentes, así:

- \$1.343.015.000 para el fortalecimiento del talento humano, el cual tiene como finalidad garantizar la vinculación y administración del talento humano necesario para la adecuada gestión institucional, que permita brindar apoyo y asesoría que en términos jurídicos administrativos, financieros y de gestión requieran los servidores públicos de la entidad.
- \$2.879.919.000 para el sistema integrado de gestión, encaminado a optimizar la gestión y el control de la entidad, a través de la integración de los diferentes sistemas de gestión, con el fin de hacer más eficiente y efectiva su operación.
- \$1.395.668.000 para el fortalecimiento de la infraestructura física y administrativa de la entidad, el cual busca proveer, gestionar y mantener la infraestructura física necesaria para el adecuado desarrollo de la gestión institucional y apoyar y fortalecer la capacidad operativa institucional, de conformidad con las necesidades de las áreas de la entidad para garantizar el cumplimiento de sus funciones, metas y objetivos.
- \$1.654.865.000 para la gestión de tecnologías de la información y comunicaciones (TIC), enfocado a proveer, gestionar y garantizar la infraestructura técnica y tecnológica necesaria para la operación institucional.
- \$1.175.268.000 para atención al ciudadano, dirigido a garantizar una adecuada, oportuna y eficaz atención al ciudadano.

Para la próxima vigencia, este proyecto cuenta con once (11) metas y los recursos serán destinados a para cada una de ellas de la siguiente manera:

Se programaron \$115.120.000 para generar 3 documentos para fortalecer la Gestión del Talento Humano de la entidad, los cuales estarán destinados a la prestación de servicios para apoyar el ajuste de los estudios técnicos y económicos de la reestructuración organizacional de la Entidad y



ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO VIGENCIA FISCAL 2016

demás procesos organizacionales, para apoyar la planificación, ejecución y seguimiento de las actividades del proceso de Gestión del Talento Humano y realizar actividades orientadas a la formación y desarrollo de habilidades y competencias para el ranking de Auditores de la Secretaría Distrital del Hábitat.

De igual manera, se programaron \$1.227.895.000 para apoyar 100% la gestión de las áreas de la Entidad destinados a respaldar la vinculación de planta temporal y contratos de prestación de servicios profesionales para apoyar las diferentes actividades desarrolladas en la entidad, como apoyo a la planeación, desarrollo y seguimiento de los procesos contractuales y de los demás asuntos jurídicos, actividades desarrolladas en el marco del proceso de evaluación, control, y mejoramiento de la entidad y la estructuración y seguimiento a los procesos contractuales relacionados con servicios administrativos, entre otros.

Así mismo, se programaron \$725.963.000 con el fin de mantener 1 Subsistema de Gestión de Calidad y Control Interno en la entidad, bajo las normas NTCGP-1000:2009 e ISO 9001:2008 el cual se encuentra certificado desde el año 2011 y se planea continuar en la implementación de los demás subsistemas que conforman el Sistema Integrado de Gestión de acuerdo con los lineamientos establecidos por la Norma Técnica Distrital del sistema Integrado de Gestión para las entidades y organismos distritales NTD-SIG 001:2011. Estos recursos permitirán realizar actividades de socialización, formulación y seguimiento al Plan Estratégico, a los procesos y a los planes de gestión y atención de visitas de auditorías externas de seguimiento a la certificación.

De igual forma, se programaron \$95.758.000 para Implementar 50% del Subsistema de Gestión Ambiental –SGA destinados a respaldar la vinculación de planta temporal y la Implementación de herramientas de divulgación que permitan la socialización del PIGA. Dentro de las acciones programadas se encuentran: realizar la implementación y seguimiento de la gestión ambiental de la entidad en el marco del Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA y el Plan de Acción Cuatrienal – PACA, de conformidad con la normatividad ambiental vigente, organizar y realizar la semana ambiental de acuerdo con lo establecido en el Acuerdo 197 de 2005 del Concejo de Bogotá D.C., implementar prácticas sostenibles en la línea de movilidad sostenible con el fomento del transporte alternativo (bicicleta) y la promoción del carro compartido, adelantar campañas de ahorro y uso eficiente del agua y la energía, gestión integral de residuos e implementación de prácticas sostenibles, disminución en uso de recursos, separación en la fuente y disminución del ruido en las oficinas.

De la misma manera, se programaron \$145.000.000 para mantener 100% el Subsistema de Gestión de Seguridad de la Información destinados a la adquisición de un sistema de almacenamiento de información SAN.

De igual manera, se programaron \$1.913.198.000 para mantener 100% el Sistema Interno de Gestión Documental y Archivos destinados a respaldar la vinculación de planta temporal, la



ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO VIGENCIA FISCAL 2016

prestación de servicios profesionales y técnicos para apoyar el desarrollo del proceso de gestión documental de la entidad y en ajuste de las tablas de retención documental de la entidad, entre otros.

Igualmente, se programaron \$880.814.000 para garantizar 100% la infraestructura física de la entidad destinada al arrendamiento del inmueble para el archivo de la Secretaría y para prestar apoyo a proyectos especiales.

De igual modo, se programaron \$514.854.000 para garantizar 100% la capacidad operativa de la entidad y así garantizar el servicio de transporte terrestre automotor especial de la entidad, al apoyo logístico en la ejecución de actividades y eventos que realiza la Secretaría en cumplimiento de su misión y suministrar papelería, útiles de papelería e insumos para equipos de cómputo.

Así mismo, se programaron \$910.275.000 para mantener 100% la solución integral de telecomunicaciones de la Secretaría destinados a la prestación de servicios de telecomunicaciones, el alquiler de equipos de cómputo e impresión para apoyar la gestión de los programas misionales de la entidad y la Renovación del licenciamiento Checkpoint.

También, fueron programados \$744.590.000 para fortalecer 100% los sistemas de información misional y de apoyo destinados a adquirir y actualizar el licenciamiento cartográfico de la entidad, al soporte y actualización al sistema administrativo y financiero de la entidad y al sistema administrativo de gestión documental Forest de la entidad, entre otros.

Finalmente, se programaron \$1.175.268.000 para alcanzar 95% de satisfacción de los usuarios de los trámites y servicios de la entidad destinados a respaldar la vinculación de planta temporal.

El proyecto 491 Implementación de estrategias de comunicación social y transparente, tiene como objetivo promover la confianza con los diferentes públicos interés mediante el fortalecimiento de la cultura de la transparencia y la incidencia en la favorabilidad, por parte de los habitantes de la ciudad, acerca de las políticas, programas y gestión de la Secretaría Distrital del Hábitat, en cumplimiento de su misión y del PDD.

Para 2016, se proyectan recursos por valor de \$965.045.000, destinados a financiar los siguientes tres (3) componentes:

1. \$570.671.000 para información y divulgación, el cual se enfoca en mantener informados a los medios de comunicación y a los actores estratégicos en el orden nacional y distrital sobre las políticas, metas, avances, servicios y trámites en los distintos programas y proyectos que lidera la Secretaría Distrital del Hábitat en Bogotá.



ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO VIGENCIA FISCAL 2016

2. \$177.215.000 para comunicación comunitaria y de esta manera implementar una estrategia de comunicación con la ciudadanía, que permita la emisión de mensajes estratégicos, la interacción con los habitantes y la socialización de los programas de la SHDT.
3. \$227.215.000 para comunicación organizacional, el cual fortalecerá la apropiación de una cultura organizacional y de pertenencia hacia el sector hábitat, por parte de los funcionarios de la SDHT y las entidades adscritas y vinculadas.

Para la próxima vigencia, este proyecto cuenta con seis (6) metas y los recursos serán destinados a financiar las siguientes actividades:

Se planea gestionar 750 publicaciones de notas en medios de comunicación a través de free-press, se proyecta una asignación de \$232.679.000 destinados a respaldar la vinculación de planta temporal, contratar servicios de monitoreo, selección, análisis, clasificación y contabilización de servicios periodísticos que se publican en los principales medios masivos de comunicación local, regional y nacional acerca de las noticias de la SDHT y contratar un profesional para gestionar los contenidos digitales y de boletines informativos para la divulgación de la gestión y actividades que realiza la Secretaría.

Para lograr 150.000 visitas a la página web, se cuenta con un total de \$84.515.000 destinados a respaldar la vinculación de planta temporal que realizará actividades de actualización y promoción de la página web de la entidad,

Para realizar 24 contenidos radiales y audiovisuales para divulgación externa con una asignación presupuestal de \$253.477.000 destinados a respaldar la vinculación de planta temporal que dará soporte a esta actividad en la elaboración de piezas de comunicación radiales y audiovisuales que permitan informar al ciudadano sobre los programas que adelanta la entidad en la ciudad, contratar un realizador de medios audiovisuales para apoyar los procesos de producción y postproducción de las piezas audiovisuales de las estrategias de comunicación de la Secretaría, suscribir un convenio interadministrativo para la producción y realización de emisiones de programas de televisión relacionados con el avance de gestión de la entidad, del sector y rendición de cuentas, y contratar la digitalización de información producida en años anteriores por parte de la Oficina asesora de Comunicaciones a formato digital.

También, se realizarán 280 acciones de comunicación intersectorial e interna (campañas, boletines, conversatorios) con una asignación de \$82.644.000 destinados a respaldar la vinculación de planta temporal, y la contratación de un profesional que brindará apoyo en la aplicación de estrategias de comunicación asociadas a la gestión institucional.



ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO VIGENCIA FISCAL 2016

Se realizarán dos (2) encuestas para medir el impacto de la estrategia de comunicaciones, con una asignación de \$84.515.000 destinados a personal de planta temporal que realizará actividades relacionadas al diseño, aplicación, análisis y mejora de las estrategias de comunicación interna y de las encuestas que realiza la Oficina Asesora de Comunicaciones.

Finalmente, se planea realizar dos (2) campañas de difusión por un valor de \$ destinadas al componente de comunicación comunitaria con una asignación de \$227.215.000 destinados a personal de planta temporal que realizará actividades de elaboración de piezas graficas a través de las cuales se logra el posicionamiento de la entidad y la divulga de información de programas y proyectos de la entidad y a la contratación de una empresa que preste servicios de impresión litográfica y digital para divulgar información de programas o políticas institucionales.

El proyecto 800 Apoyo al proceso de Gestión de Soluciones Habitacionales, el cual tiene por objeto facilitar la construcción eficaz de vivienda de interés social y prioritario, a partir de la coordinación interinstitucional e intersectorial para la reducción de tiempos de respuesta en licenciamiento urbanístico y la implementación de un canal tecnológico de información y comunicación que lo refuerce.

Este proyecto solicita \$1.066.531.000 para el cumplimiento de tres metas: reducir 36 días el tiempo de los trámites de la cadena de urbanismo y construcción; atender virtualmente 100% de los trámites de licenciamiento de urbanismo y construcción y sus servicios asociados, a través del SuperCADE Virtual Ventanilla Única de la Construcción VUC; y gestionar 100% de los trámites correspondientes a los proyectos de VIP y VIS inscritos al esquema de Mesa de Soluciones.

Específicamente, se requiere la vinculación del personal de planta temporal por valor de \$877.883.000, quienes garantizarán la gestión para la racionalización de los trámites con otras entidades, la atención en línea de los servicios ofrecidos en el SuperCADE Virtual, y la gestión de los trámites de los proyectos inscritos en la Mesa de Soluciones. Por otra parte, se solicitan \$179.529.000 que serán utilizados para la contratación de tres (3) profesionales que apoyan el desarrollo y la administración de la herramienta tecnológica (VUC) y acompañamiento a los promotores de vivienda.

Los \$9.119.000 restantes se requieren para la renovación de licencias informáticas, firmas electrónicas, soporte y mantenimiento del sistema operativo, la suscripción a aplicativos web, implementación de plataforma tecnológica y migración de la aplicación web Ventanilla Única de la Construcción VUC a la plataforma JBOSS EAP.

El proyecto 953 Implementación de Mecanismos para una gestión transparente tiene como objetivos principales



ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO VIGENCIA FISCAL 2016

1. Fortalecer la rendición de cuentas interna, a través de la socialización de los procesos de planeación estratégica de la Entidad y sus resultados, de manera que los servidores se involucren en el cumplimiento de las metas.
2. Promover las buenas prácticas de los servidores de la entidad, creando espacios de participación y reconociendo las iniciativas transparentes en desarrollo de la misión institucional.
3. Formar a los servidores de la entidad en temáticas de transparencia, probidad y cultura ciudadana

De igual manera el proyecto contempla el cumplimiento de tres metas

1. Diseñar e implementar un programa de incentivos a las buenas prácticas de los servidores de la entidad.
2. Diseñar e implementar una estrategia de transparencia, probidad y cultura ciudadana para mejorar la visibilización de la acción de los proyectos y beneficiarios de la SDHT.
3. Sensibilizar 200 servidores públicos de la Secretaría Distrital del Hábitat en cultura ciudadana de la legalidad y transparencia en la gestión pública

En este contexto y con el propósito de alcanzar los objetivos y metas propuestas en el Plan de Desarrollo Distrital referidas al Eje 3: fortalecimiento de lo público a través de la transparencia y la lucha de la corrupción y en desarrollo de los objetivos estratégicos de la Secretaría, se ha diseñado y se ha venido implementando una estrategia de transparencia, probidad y cultura ciudadana. Esta estrategia vincula a la totalidad de los sistemas de gestión de la entidad y se ha propuesto el desarrollo de diversas actividades que involucran a la totalidad de las y los servidores en la implementación de herramientas y mecanismos que contribuyan a la consolidación de una cultura basada en la gestión de transparente y en la apropiación de comportamientos que constituyen buenas prácticas para la transparencia y probidad.

Considerando la importancia del tema y el contexto social e interinstitucional en el que se desarrollan las acciones de la entidad, la necesidad de avanzar en la proyección hacia la comunidad y los logros alcanzados en el desarrollo del proyecto durante los años previos, se hace necesario contar con recursos por valor de \$280.400.000, para dar continuidad al proceso de implementación de la estrategia de transparencia, probidad y cultura ciudadana, visibilizar la acción de los proyectos y beneficiarios de la Secretaría Distrital de Hábitat (tal como lo establece la meta dos), fortalecer el diseño e implementación del programa de incentivos a las buenas prácticas de los servidores de la entidad y avanzar en la consolidación de una cultura institucional basada en la gestión transparente.

Dentro de las actividades previstas para la ejecución de los recursos están:



ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO VIGENCIA FISCAL 2016

- 1) La contratación de un profesional que adelante el diseño, implementación y seguimiento de las actividades requeridas para el desarrollo general del proyecto; apoye el proceso general de avance y seguimiento a la estrategia de transparencia; apoye el seguimiento al plan de contratación del proyecto; apoye el proceso de implementación y desarrollo del plan de reconocimientos de las buenas prácticas de los servidores de la entidad y que favorezca los vínculos con los proyectos que en la misma temática desarrollen la Veeduría Distrital, la Secretaria General de la Alcaldía y otras entidades cuyo accionar contribuyan con la implementación de una cultura de la transparencia en la SDHT. El valor de esta prestación de servicios está presupuestado en \$80.400.000.
- 2) La suscripción de un contrato con una entidad especializada que apoye la identificación de las buenas prácticas que contribuyan a la transparencia, el establecimiento de una metodología básica para el reconocimiento y la sistematización de las mismas y la implementación de las herramientas para promover y avanzar en la consolidación de la cultura de la transparencia tales como el código de ética y participación ciudadana según lo establecido en el cronograma del proyecto. El valor presupuestado para esta contratación es de \$130.000.000.oo
- 3) Desarrollar la Semana de la Transparencia con la inclusión de actividades académicas motivacionales, actividades lúdicas y el uso de por lo menos un canal de comunicación que, en torno al tema de la transparencia ponga en contacto a la comunidad con los servidores y servidoras de la SDHT. El valor presupuestado para esta actividad es de \$15.000.000.oo
- 4) Contratar el desarrollo de tres actividades extra murales con el equipo de gestores de ética y la red de trabajo de transparencia que incluyan acciones de motivación y vivencias directas con la misión del servicio, para su fortalecimiento como influenciadores éticos, transparentes y probos en la entidad. El valor presupuestado para esta actividad es de \$20.000.000.oo
- 5) Contratar el desarrollo de actividades relacionadas con acciones de diálogo ciudadano para el reconocimiento de la misión institucional en el marco del nuevo Plan de Desarrollo y la construcción del índice de transparencia del Sector Hábitat \$35.000.000.oo



ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO VIGENCIA FISCAL 2016

4. POAI, CON LAS RESPECTIVAS FUENTES DE FINANCIACIÓN

El presupuesto programado de cada uno de los proyectos de inversión para la vigencia fiscal 2015, por fuente de financiación, es el siguiente, con base en la cuota global asignada por la Secretaría Distrital de Hacienda a la entidad:

Rubro	Denominación	Total proyecto presupuesto			
			12 - Otros distrito	270 – Recursos del Balance Reaforo Plusvalía	41 – Plusvalía
03-Mar	INVERSIÓN	\$ 115.716.871.400	\$ 115.716.871.400		
03/03/2001	DIRECTA	\$ 100.000.000.000	\$ 97.407.087.000	\$ 289.919.000	\$ 2.302.994.000
3-3-1-14	BOGOTÁ HUMANA	\$ 100.000.000.000	\$ 97.407.087.000	\$ 289.919.000	\$ 2.302.994.000
3-3-1-14-01	Una ciudad que supera la segregación y la discriminación: el ser humano en el centro de las preocupaciones del	\$ 80.917.873.000	\$ 78.324.960.000	\$ 289.919.000	\$ 2.302.994.000
3-3-1-14-01-10	Ruralidad Humana	\$ 1.386.688.000	\$ 1.386.688.000	\$ 0	\$ 0
3-3-1-14-01-10-0801	Mejoramiento del hábitat rural	\$ 1.386.688.000	\$ 1.386.688.000		
3-3-1-14-01-15	Vivienda y hábitat humanos	\$ 77.660.324.000	\$ 75.067.411.000	\$ 289.919.000	\$ 2.302.994.000
3-3-1-14-01-15-0435	Mejoramiento integral de barrios de origen informal	\$ 20.445.830.000	\$ 17.852.917.000	\$ 289.919.000	\$ 2.302.994.000
3-3-1-14-01-15-0487	Mecanismos para la producción del suelo para vivienda de interés prioritario	\$ 1.801.212.000	\$ 1.801.212.000		
3-3-1-14-01-15-0488	Implementación de instrumentos de gestión y financiación para la producción de vivienda de interés prioritario	\$ 51.783.300.000	\$ 51.783.300.000		
3-3-1-14-01-15-0808	Formulación y seguimiento de la política y la gestión social del hábitat y vivienda	\$ 3.629.982.000	\$ 3.629.982.000		



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HÁBITAT

ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO VIGENCIA FISCAL 2016

Rubro	Denominación	Total proyecto presupuesto			
			12 - Otros distrito	270 – Recursos del Balance Reaforo Plusvalía	41 – Plusvalía
3-3-1-14-01-16	Revitalización del centro ampliado	\$ 1.870.861.000	\$ 1.870.861.000	\$ 0	\$ 0
3-3-1-14-01-16-0804	Estructuración de proyectos de revitalización	\$ 1.870.861.000	\$ 1.870.861.000		
3-3-1-14-02	Un territorio que enfrenta el cambio climático y se ordena alrededor del agua	\$ 8.321.416.000	\$ 8.321.416.000	\$ 0	\$ 0
3-3-1-14-02-17	Recuperación, rehabilitación y restauración de la estructura ecológica principal y de los espacios del agua	\$ 8.114.706.000	\$ 8.114.706.000	\$ 0	\$ 0
3-3-1-14-02-17-0417	Control a los procesos de enajenación y arriendo de vivienda	\$ 7.882.956.000	\$ 7.882.956.000		
3-3-1-14-02-17-0807	Redefinición del modelo de ocupación de las franjas de transición urbano-rural	\$ 231.750.000	\$ 231.750.000		
3-3-1-14-02-18	Estrategia territorial regional frente al cambio climático	\$ 206.710.000	\$ 206.710.000	\$ 0	\$ 0
3-3-1-14-02-18-0806	Diseño e implementación de programas de construcción sostenible	\$ 206.710.000	\$ 206.710.000		
3-3-1-14-03	Una Bogotá que defiende y fortalece lo público	\$ 10.760.711.000	\$ 10.760.711.000	\$ 0	\$ 0
3-3-1-14-03-26	Transparencia, probidad, lucha contra la corrupción y control social efectivo e incluyente	\$ 280.400.000	\$ 280.400.000	\$ 0	\$ 0
3-3-1-14-03-26-0953	Implementación de Mecanismos para una gestión transparente	\$ 280.400.000	\$ 280.400.000		
3-3-1-14-03-31	Fortalecimiento de la función Administrativa y Desarrollo	\$ 10.480.311.000	\$ 10.480.311.000	\$ 0	\$ 0



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HÁBITAT

ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO VIGENCIA FISCAL 2016

Rubro	Denominación	Total proyecto presupuesto			
			12 - Otros distrito	270 – Recursos del Balance Reaforo Plusvalía	41 – Plusvalía
3-3-1-14-03-31-0418	Fortalecimiento de la gestión pública	\$ 8.448.735.000	\$ 8.448.735.000		
3-3-1-14-03-31-0491	Implementación de estrategias de comunicaciones social y transparente	\$ 965.045.000	\$ 965.045.000		
3-3-1-14-03-31-0800	Apoyo al proceso de producción de vivienda de interés prioritario	\$ 1.066.531.000	\$ 1.066.531.000		
3-3-4	PASIVOS EXIGIBLES	\$ 15.716.871.400	\$ 15.716.871.400	\$0	\$0



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HÁBITAT

ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO VIGENCIA FISCAL 2016

5. INFORMES POBLACIONALES

1.1 NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES – JUVENTUD – ADULTOS - ADULTO MAYOR-PERSONAS EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD - GRUPOS ÉTNICOS

En el marco del Plan de Desarrollo *Bogotá Humana*, los proyectos de inversión de la Secretaría Distrital del Hábitat - SDHT atienden hogares de menores ingresos y víctimas del conflicto armado interno con el fin de garantizar el derecho a la vivienda, garantizando así un enfoque diferencial que reconoce la diversidad de condiciones socioeconómicas de los hogares en Bogotá.

En relación con el compromiso de la SDHT con la implementación de las políticas públicas poblacionales en el Distrito, en la medida en que la Política de Vivienda y Hábitat atiende hogares y no personas de manera individual, se considera que los proyectos de inversión contribuyen a la Política Pública de Familias.

En complementariedad, la SDHT avanzó en la incorporación del enfoque diferencial y poblacional en materia de hábitat y vivienda bajo el artículo 22 de la Resolución 844 de 2014, "Por medio de la cual se adopta el reglamento operativo para el otorgamiento del Subsidio Distrital de Vivienda en Especie para Vivienda de Interés Prioritario en el Distrito Capital, en el marco del Decreto Distrital 539 de 2012", el cual incluyó dentro del método de calificación para los beneficiarios postulados una fórmula que califica a los hogares según su condición socioeconómica, demográfica y de enfoque poblacional – diferencial (integrantes del hogar con discapacidad, adultos mayores, jefatura femenina o masculina de hogar y pertenencia a etnias de especial protección constitucional). De esta forma, para los proyectos de postulación individualmente una vez surtida la etapa de inscripción de que trata el reglamento operativo, la SDHT selecciona los hogares potencialmente beneficiarios del SDV.

Del mismo modo, la materialización del enfoque diferencial y de género se está garantizando a través de estrategias en el marco de la gestión social que acompaña la estructuración de los proyectos de vivienda nueva. De esta manera, las poblaciones, especialmente las mujeres y las madres cabeza de hogar, tendrán la oportunidad de participar de manera organizada en las diversas modalidades de proyectos asociativos promovidos por la Secretaría Distrital del Hábitat.

Así mismo, para efectos de garantizar la supervivencia cultural y étnica de las comunidades indígenas que habitan en Bogotá en situación de desplazamiento a causa del conflicto armado, el Distrito expidió el Decreto 166 de 2014, "*por medio del cual se modifica el Decreto 539 de 2012 y se adoptan medidas para incorporar el enfoque diferencial en la política de vivienda distrital en relación con comunidades indígenas víctimas del conflicto armado*" en la cual será posible acumular los subsidios de los diferentes núcleos familiares pertenecientes a dichas comunidades,



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HÁBITAT

ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO VIGENCIA FISCAL 2016

con el fin de que adquieran un inmueble de propiedad colectiva en el cual puedan residir sus integrantes..

Teniendo en cuenta que la proyección y ejecución de la inversión de los recursos para el Subsidio Distrital de Vivienda está dirigida a hogares y que los integrantes de un hogar pueden cumplir con más una condición poblacional, además de que el valor del subsidio no está relacionado con el número de integrantes del hogar, no es posible discriminar la inversión de los subsidios por el número de personas, ni por grupos étnicos, ni por condición poblacional.

Considerando lo expuesto, es importante aclarar que la atención a las diversas poblaciones por parte de la SDHT se verá reflejada en el resultado de calificación de los hogares de acuerdo al índice multidimensional en la etapa de vinculación de los hogares a proyectos específicos de vivienda o de mejoramiento. Es decir, que los criterios poblacionales no se tienen en cuenta en el momento de programar los recursos y las acciones, sino en la implementación de los proyectos y el seguimiento a la meta, donde se reportará la caracterización de los miembros de los hogares beneficiados.

1.2 VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO INTERNO, EN PARTICULAR EN SITUACIÓN DE DESPLAZAMIENTO FORZADO

En el Plan de Desarrollo Distrital “*Bogotá Humana*”, la Secretaría Distrital del Hábitat tiene contemplado recursos financieros destinados para la población víctima del conflicto armado interno a través del proyecto de inversión 488 “*Implementación de Instrumentos de Gestión y Financiación para la Producción de Vivienda de Interés prioritario*” cuyo objetivo es promover los instrumentos de financiación y gestión para la construcción de vivienda de interés prioritario asequible y accesible con hábitat de calidad para los hogares de menores ingresos, en particular a los hogares víctimas del conflicto armado. Es a través de este proyecto, que se destinan los recursos del Subsidio Distrital de Vivienda en Especie- SDVE para vivienda nueva, usada o construcción en sitio propio.

Es importante señalar que el Subsidio Distrital de Vivienda en Especie, es uno de los instrumentos de la política de vivienda, que consiste en un porcentaje del precio de una vivienda construida como resultado de un proyecto de iniciativa pública, privada o mixta, ejecutado con el aporte de recursos distritales. Dicho porcentaje corresponderá a la parte del precio final de la vivienda que haya sido financiada con estos recursos, donde cada hogar está directamente vinculado a un determinado proyecto y recibirá además apoyo para la consecución de los recursos complementarios.

Este Subsidio puede ser complementado con diferentes aportes o subsidios dentro del cual está el Subsidio Familiar de Vivienda otorgado por el Gobierno nacional, con el fin de articular la



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HÁBITAT

ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO VIGENCIA FISCAL 2016

política distrital de vivienda de acuerdo con el Decreto Nacional 1168 de 1996, el cual establece en su artículo 1º, que: “*los subsidios para vivienda de interés social que los municipios decidan otorgar son complementarios al subsidio nacional de vivienda y podrán ser entregados en dinero o en especie, según lo determinen las autoridades municipales competentes*”. No obstante lo anterior, es necesario contar con recursos complementarios de la nación, en concreto con los del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, para poder garantizar que las viviendas gestionadas por la administración distrital puedan ser efectivamente destinadas a la población víctima, teniendo en cuenta la dificultad de esta población para la consecución de recursos adicionales para lograr el cierre financiero de una vivienda.

Ahora bien, es importante precisar que el procedimiento para la generación de proyectos de vivienda de interés prioritario con recursos del Subsidio Distrital de Vivienda en Especie propone la integración de una serie de elementos fundamentales para garantizar que el Subsidio realmente se materialice en una solución habitacional para los hogares en condiciones de vulnerabilidad del Distrito Capital:

1. Gestión del suelo, se dirige a lograr la destinación de suelo urbanizado a la construcción de VIP a través de la implementación de los instrumentos de gestión de suelo que se concreta a través de distintos mecanismos: destinación de bienes fiscales a la construcción de VIP, adquisición pública de suelo, declaratoria de desarrollo, construcción, uso y habilitación prioritaria sujeta en venta forzosa en pública subasta, para terrenos de engorde o inmuebles subutilizados, y porcentajes obligatorios de suelo o edificabilidad adicional condicionada a la destinación de suelo a la construcción de este tipo de vivienda. También incentivos o apoyo a los constructores para la construcción de VIP a través de proyectos asociativos y del desembolso anticipado del subsidio. No obstante, se resalta que los niveles de habilitación de vivienda dependen del tiempo que lleva gestionar el suelo, estructurar los proyectos y adelantar el proceso constructivo como tal, toda vez que la estructuración de los proyectos de vivienda tiene un margen de variación de tiempo debido a condiciones jurídicas, técnicas y financieras y a los procesos de gestión con promotores y propietarios.
2. Elegibilidad de proyectos públicos, mixtos o privados, a los cuales se les generan los recursos del subsidio, de conformidad con la reglamentación vigente y que busca la articulación entre la oferta y demanda para beneficiar a los hogares vulnerables, dentro de los cuales se tiene una prioridad a los hogares víctimas. Este es un aspecto a considerar, debido a que como se ha manifestado anteriormente, se requiere del concurso y compromiso del gobierno nacional para lograr que estos hogares materialicen su solución habitacional.
3. Generación de proyectos constructivos de soluciones de viviendas para los hogares vulnerables.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HÁBITAT

ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO VIGENCIA FISCAL 2016

4. Vinculación de los hogares a proyectos concretos y acompañamiento para el cierre financiero. Una vez concretados los proyectos, declarados elegibles e iniciada la construcción se pasa a la etapa de vinculación de los hogares, en los casos de vivienda nueva. En esta etapa es crucial la articulación con el gobierno nacional para complementar los subsidios y mejorar las posibilidades de acceso a la vivienda de los hogares de más bajos recursos o en mayores condiciones de vulnerabilidad, en especial a los hogares víctimas del conflicto armado. Depende, por tanto, de las modalidades y las etapas de los programas establecidos por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Además de la destinación mayoritaria de recursos para la generación de Vivienda de Interés prioritario (VIP) para la población víctima establecida en el Decreto 539 de 2012, se determina: i) que el subsidio distrital podrá ser aplicado por hogares pertenecientes a esta población en cualquier parte del país; ii) que el esquema de postulación casa en mano será aplicado preferentemente a las víctimas, e implica que el hogar que cuente con subsidio nacional y distrital puede en cualquier momento solicitar la aplicación de los mismos en una vivienda nueva o usada; iii) que no será exigible como requisito para las víctimas el no estar afiliado a una Caja de Compensación Familiar; y iv) que el subsidio para estos hogares no tiene un término de vigencia. Todo esto, busca en el marco de la política de vivienda del Distrito Capital, generar mecanismos que permitan facilitar el acceso de estos hogares que por sus condiciones, no cuentan con mecanismos propios de financiación.

En este sentido, para cumplir con estos propósitos, y considerando los recursos asignados para la vigencia 2016, se programaron recursos por un monto de \$ 46.209 millones, que corresponden a la generación de 2.626 Subsidios Distritales de Vivienda en Especie de 26 salarios mínimos mensuales legales vigentes. Con ellos se realizará el apoyo financiero a proyectos con constructores privados y a proyectos asociativos de desarrollo con propietarios y promotores privados, además de la generación de subsidios bajo el esquema de postulación individual y casa en mano

Finalmente, considerando que el Subsidio Distrital de Vivienda en Especie es complementario al subsidio familiar de vivienda, en dinero o en especie, otorgado por el gobierno nacional, en los términos de la Ley 1537 de 2012, es importante resaltar que también se contempla para aplicar en proyectos que les permita optar por el retorno o reubicación de hogares víctimas, en cualquier parte del territorio nacional o para cofinanciar proyectos de vivienda que incluyan dicha población. Por tanto, la efectividad de los recursos asignados en términos de acceso a la vivienda a las víctimas dependerá del aporte de recursos nacionales, en tanto el gobierno nacional es el principal responsable por garantizar los derechos de esta población; razón por la cual, a continuación se enuncian los principales aspectos en los que se deben enfocar los esfuerzos para mejorar la articulación entre la nación y el distrito para atender a esta población:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HÁBITAT

ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO VIGENCIA FISCAL 2016

La relación entre los dos niveles de gobierno se deben enmarcar de acuerdo con los principios constitucionales de corresponsabilidad, coordinación y concurrencia y se encuentra que algunas de las prioridades y estrategias de los planes y los programas derivados de la Ley 1537 no corresponden al compromiso adquirido ante la Corte Constitucional de asignar 40.000 subsidios de \$25.000.000.00 cada uno, para víctimas del conflicto armado residentes en Bogotá y su solicitud de incluir este compromiso en el Plan de Desarrollo Distrital para hacerlo operativo. Por esta razón, el Distrito planteó subsidios de 26 salarios mínimos (\$16.753.100.00 a valores de 2015), que permitían acercarse al cierre financiero de una VIP, casi en su totalidad o con un pequeño aporte del hogar.

Fonvivienda y el Departamento de Prosperidad Social (DPS) para el proceso de postulación de los hogares, deberían establecer estrategias conjuntas para que aquellos que se encuentran inscritos con la Secretaría puedan ser beneficiarios de estos subsidios

Una de las dificultades para aplicar el enfoque diferencial en el caso de la población víctima, es la ausencia de la aplicación de este enfoque por parte del gobierno nacional. Desde nuestro punto de vista, en la medida en que el SDVE distrital es complementario del nacional, y teniendo en cuenta que el responsable directo y principal del otorgamiento del subsidio familiar de vivienda es el gobierno nacional, se debe fortalecer el enfoque diferencial que incide sobre el subsidio distrital. Se ha intentado la inclusión de tal enfoque pero el gobierno nacional ha insistido en aplicar solamente los criterios adoptados mediante el Decreto 1921 de 2012, por medio del cual se reglamenta la Ley 1537 de 2012³ en lo que tiene que ver con la selección de los hogares beneficiarios

La Ley 3ª de 1991 y otras normas nacionales contemplan la promoción de organizaciones populares de vivienda, aunque es de reconocer que el debilitamiento de los mecanismos de autogestión para la producción de vivienda fue uno de los efectos de la política de subsidios a la demanda, el parágrafo 2º del artículo 8 de la Ley 1537 de 2012 contempla programas con OPV; sin embargo, aún así, no hay programas explícitos del Ministerio en este sentido, a excepción de la experiencia con la OPV 25 de noviembre, que aún no ha culminado.

Con base en lo anterior, es indispensable señalar que el presupuesto para la atención de las víctimas se ha definido como una prioridad en el desarrollo de la política de vivienda en el Distrito Capital y además, en los demás programas que atiende la Secretaría; razón por la cual la solicitud de recursos para víctimas vigencia 2016 se presentó en virtud de la sentencia T 025 de 2004 - Autos 176 y 177 de 2005, entre otras, relacionados con el esfuerzo presupuestal necesario

³ “Por la cual se dictan normas tendientes a facilitar y promover el desarrollo urbano y el acceso a la vivienda y se dictan otras disposiciones”.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HÁBITAT

ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO VIGENCIA FISCAL 2016

para implementar las políticas de atención de la población desplazada y la coordinación de los esfuerzos presupuestales de las entidades territoriales y de la capacidad institucional.

Lo anterior, obliga a que las entidades territoriales no puedan estancarse o retroceder en las asignaciones presupuestales dirigidas a la población víctima del conflicto armado, máxime cuando la población que llega a Bogotá ha aumentado anualmente.



ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO VIGENCIA FISCAL 2016

6. PRODUCTOS, METAS Y RESULTADOS (PMR) PRESUPUESTO 2016

De acuerdo con la planeación estratégica institucional y respondiendo a las prioridades entregadas para cumplir las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Distrital 2012-2016 “Bogotá Humana”, la Secretaría Distrital del Hábitat identificó cinco (5) objetivos estratégicos, que pretenden contribuir con la jerarquización y priorización de indicadores y metas que reflejen la gestión de la SDHT y al mismo tiempo facilitar la construcción de estrategias y planes de acción anuales, así:

1. Contribuir al acceso a una vivienda adecuada y asequible a los hogares de bajos ingresos.
2. Promover la participación en la construcción del Hábitat.
3. Fortalecer las acciones institucionales para controlar la enajenación, el arrendamiento de la vivienda formal y los procesos de ocupación informal.
4. Contribuir al mejoramiento del entorno rural y urbano.
5. Fortalecer la gestión transparente de la acción pública al servicio de la comunidad.

De esta manera, los indicadores de cada objetivo que nos permiten medir el avance de cada uno de ellos, de acuerdo con el presupuesto para la vigencia 2016, son los siguientes:

1. Contribuir al acceso a una vivienda adecuada y asequible a los hogares de bajos ingresos

Indicador	Meta 2012	Meta 2013	Meta 2014	Meta 2015	Meta 2016
Porcentaje de hogares con déficit cuantitativo de vivienda en Bogotá	NA	NA	NA	3,6%	NA

2. Promover la participación en la construcción del Hábitat.

Indicador	Meta 2012	Meta 2013	Meta 2014	Meta 2015	Meta 2016
Porcentaje de avance en la implementación de la estrategia de participación en la construcción del hábitat	100%	100%	100%	100%	100%
Porcentaje de avance en la formulación e implementación de la Política Distrital de Hábitat y Vivienda	13%	52%	74%	100%	100%



ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO VIGENCIA FISCAL 2016

3. Fortalecer las acciones institucionales para controlar la enajenación, el arrendamiento de la vivienda formal y los procesos de ocupación informal

Indicador	Meta 2012	Meta 2013	Meta 2014	Meta 2015	Meta 2016
Número de hectáreas de suelo de protección o susceptibles de ocupación ilegal monitoreadas	3.500	3.500	3.500	3.500	3.500

4. Contribuir al mejoramiento del entorno rural y urbano

Indicador	Meta 2012	Meta 2013	Meta 2014	Meta 2015	Meta 2016
Número de hogares subsidiados para mejoramiento de vivienda urbana y rural	36	1.100	515	1.299	550

5. Fortalecer la gestión transparente de la acción pública al servicio de la comunidad

Indicador	Meta 2012	Meta 2013	Meta 2014	Meta 2015	Meta 2016
Nivel de satisfacción de los usuarios frente a los servicios que brinda la SDHT	91%	92%	93%	94%	95%
Percepción del nivel de transparencia de la gestión de la entidad por parte de los usuarios	100%	100%	100%	100%	100%
Porcentaje de ciudadanos que conocen a la Secretaria Distrital del Hábitat	38%	40%	40%	NA	NA

A través de dichos objetivos y como resultado de nuestras acciones, la SDHT genera siete (7) productos institucionales:

- **Control de la ilegalidad de la vivienda.** Desarrollo de procesos de control para la inspección, vigilancia y control de las actividades de enajenación y arrendamiento de inmuebles destinados a vivienda y licenciamiento del suelo.
- **Información del hábitat.** Implementación de herramientas tecnológicas, el desarrollo de estrategias de comunicaciones y la implementación de un sistema integrado de información del Hábitat que permitirá unificar, integrar y consolidar la información sobre el Hábitat, con el fin de apoyar los procesos de formulación, articulación y control del mismo.
- **Política y gestión social del hábitat y vivienda.** Formulación y seguimiento a la Política del Hábitat y los lineamientos en materia de hábitat que como entidad cabeza de sector se dicten para el desarrollo integral de asentamientos humanos, operaciones y actuaciones urbanas y



ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO VIGENCIA FISCAL 2016

servicios públicos en el Distrito Capital.

- **Vivienda para población vulnerable y víctimas.** Acciones y soluciones integrales para la promoción de vivienda de interés prioritario, a través de la coordinación interinstitucional, el seguimiento, la evaluación y la ejecución de diferentes instrumentos que garanticen la iniciación y construcción de vivienda.
- **Acciones integrales para el mejoramiento de los asentamientos humanos, urbanos y rurales.** Formulación y coordinación de estrategias, programas y proyectos para la legalización y regularización de barrios y el mejoramiento integral de las áreas de origen informal que permitan orientar las acciones en el territorio y mejorar la calidad de vida de la población.
- **Servicio al ciudadano.** Acciones de atención de los ciudadanos para garantizar la eficiente prestación de los servicios ofertados por la entidad.

Cada producto se relaciona con unos indicadores que permiten medir el cumplimiento de las metas y presupuesto fijado para cada año de acuerdo con las actividades que adelanta la entidad.

Producto	Indicador de producto	Meta 2012	Meta 2013	Meta 2014	Meta 2015	Meta 2016
Control de la ilegalidad de la vivienda	Número de investigaciones con decisión de fondo por casos de incumplimiento a las normas que regulan la enajenación y el arrendamiento de vivienda	600	1.200	1.200	1.200	600
Información del hábitat	Número de contenidos producidos para informar a los habitantes de Bogotá sobre servicios, gestión y trámite de la entidad	100	125	1.500	1.500	750
	Número de campañas pedagógicas y preventivas implementadas para sensibilizar a la ciudadanía frente a los proyectos PDD a cargo de Hábitat	1	4	5	5	2
Política y gestión social de Hábitat y Vivienda	Número de instrumentos de política de vivienda reglamentados	2	4	1	1	NA
	Número de instrumentos de política de vivienda implementados	2	4	1	1	NA
Vivienda para población vulnerable y víctimas	Hectáreas útiles gestionadas a través de proyectos asociativos y/o acuerdos de gestión para habilitación de suelo	2,63	14,95	5,95	4,27	2
	Número de viviendas de interés prioritario iniciadas	1.046	1.974	7.022	15.000	1.517
	Número de viviendas de interés prioritario construidas con subsidio o con apoyo del sector público	3.250	3.648	1.081	15.000	3.580



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HÁBITAT

ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO VIGENCIA FISCAL 2016

Producto	Indicador de producto	Meta 2012	Meta 2013	Meta 2014	Meta 2015	Meta 2016
	Número de hectáreas habilitadas de suelo útil para construcción de vivienda de interés prioritario	4,73	8,57	6,53	3,5	3,5
	Subsidios en especie generados para hogares en proyectos de vivienda de interés prioritario	2.313	9.540	7.147	4.933	2.626
	Número de proyectos asociativos en las intervenciones urbanas gestionadas	0,25	0,50	1	2	3
Acciones integrales para el mejoramiento de los asentamientos humanos, urbanos y rurales	Número de centros poblados y asentamientos humanos rurales mejorados	0,25	0,5	0,75	6	6
	Número de hogares con subsidio para el mejoramiento de vivienda rural	0	0	235	55	50
	Número de acueductos comunitarios con acompañamiento que son formalizados	0	4	12	10	7
	Número modelos de ocupación en la franja de transición formulados	0,1	2	2	4	4
	Porcentaje de implementación del plan de acción del mejoramiento integral en el sector Chiguaza	100%	100%	100%	100%	100%
	Número de APIS con acciones de mejoramiento	3	6	6	6	3
	Número de expedientes para la legalización urbanística radicados en la SDP	15	25	20	30	10
	Número de expedientes para regularización de barrios radicados en la SDP	5	0	15	20	30
	Porcentaje de implementación de modelo de ocupación urbana tipo ecobarrio	25%	50%	75%	100%	100%
Servicio al ciudadano	Número de certificaciones vigentes que acrediten el cumplimiento del sistema de gestión de calidad en la entidad	2	2	2	2	NA
	Número de días para respuesta en los trámites de la cadena de urbanismo y construcción	482	477	430	394	388
	Porcentaje de trámites de licenciamiento de urbanismo y construcción y sus asociados, atendidos a través del SuperCADE Virtual, Ventanilla Única de la Construcción - VUC	78%	85%	87%	95%	100%
	Porcentaje de los proyectos de vivienda de interés social inscritos en el esquema mesa de soluciones atendidos	100%	100%	100%	100%	100%



ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO VIGENCIA FISCAL 2016

7. DETALLE PROYECTOS DE INVERSIÓN 2016

Nombre del proyecto	Meta	Localidad	Recursos Distrito	Recursos del balance Reaforo plusvalía	Plusvalía	Total	
417. Control a los procesos de enajenación y arriendo de vivienda	Controlar 100 por ciento las personas naturales o jurídicas que han obtenido el registro de enajenación o matrículas de arrendamiento de vivienda	Distrital	\$ 245.755.000			\$ 245.755.000	
	Evaluar 70 casos de cumplimiento de las normas vigentes dentro de las licencias urbanísticas aprobadas por los curadores urbanos de Bogotá	Distrital	\$ 803.200.000			\$ 803.200.000	
	Gestionar 100% la liquidación de las 9 empresas intervenidas enajenadoras de inmuebles	Distrital	\$ 791.292.000			\$ 791.292.000	
	Monitorear 3500 has de suelo de protección o susceptibles de ocupación ilegal	01-Usaquen		\$ 536.444.000			\$ 536.444.000
		02-Chapinero		\$ 144.469.000			\$ 144.469.000
		03-Santa Fe		\$ 174.453.000			\$ 174.453.000
		04-San Cristóbal		\$ 146.105.000			\$ 146.105.000
		05-Usme		\$ 237.147.000			\$ 237.147.000
		06-Tunjuelito		\$ 6.542.000			\$ 6.542.000
		07-Bosa		\$ 98.130.000			\$ 98.130.000
		08-Kennedy		\$ 46.339.000			\$ 46.339.000
		09-Fontibon		\$ 21.261.000			\$ 21.261.000
		10-Engativa		\$ 10.903.000			\$ 10.903.000
		11-Suba		\$ 208.799.000			\$ 208.799.000
	18-Rafael Uribe Uribe		\$ 58.334.000			\$ 58.334.000	
19-Ciudad Bolívar		\$ 219.157.000			\$ 219.157.000		
Terminar 600 Investigaciones con decisión de fondo de casos de incumplimiento a las normas que regulan la enajenación y arrendamiento de inmuebles destinados a vivienda	Distrital	\$ 3.323.820.000			\$ 3.323.820.000		
Tramitar 200 radicaciones de documentos para la enajenación de vivienda	Distrital	\$ 810.806.000			\$ 810.806.000		



ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO VIGENCIA FISCAL 2016

Nombre del proyecto	Meta	Localidad	Recursos Distrito	Recursos del balance Reaforo plusvalía	Plusvalía	Total
418. Fortalecimiento de la gestión pública	Alcanzar 95% de satisfacción de los usuarios de los trámites y servicios de la entidad	Distrital	\$ 1.175.268.000			\$ 1.175.268.000
	Apoyar 100% la gestión de las áreas de la Entidad	Entidad	\$ 1.227.895.000			\$ 1.227.895.000
	Fortalecer 100% los sistemas de información misionales y de apoyo	Entidad	\$ 744.590.000			\$ 744.590.000
	Garantizar 100% la capacidad operativa de la entidad	Entidad	\$ 514.854.000			\$ 514.854.000
	Garantizar 100% la infraestructura física de la entidad	Entidad	\$ 880.814.000			\$ 880.814.000
	Generar 3 documentos Para fortalecer la Gestión del Talento Humano de la entidad	Entidad	\$ 115.120.000			\$ 115.120.000
	Implementar 50% del Subsistema de Gestión Ambiental -SGA	Entidad	\$ 95.758.000			\$ 95.758.000
	Mantener 1 Subsistema de Gestión de Calidad y el de Control Interno	Entidad	\$ 725.963.000			\$ 725.963.000
	Mantener 100 % el Subsistema de Gestión de Seguridad de la Información	Entidad	\$ 145.000.000			\$ 145.000.000
	Mantener 100% el Sistema Interno de Gestión Documental y Archivos	Entidad	\$ 1.913.198.000			\$ 1.913.198.000
	Mantener 100% la solución integral de telecomunicaciones de la Secretaría	Entidad	\$ 910.275.000			\$ 910.275.000
435. Mejoramiento integral de barrios de origen informal	Complementar 6 Areas Prioritarias de intervención con acciones de mejoramiento	Distrital	\$ 5.449.039.000	289.919.000	2.302.994.000	\$ 8.041.952.000
	Elaborar 10 expedientes urbanos para legalización de asentamientos de origen informal	Distrital	\$ 1.245.531.000			\$ 1.245.531.000
	Elaborar 30 expedientes urbanos para regularización de barrios de origen informal	Distrital	\$ 571.041.000			\$ 571.041.000
	Generar 500 subsidios de vivienda a hogares para reforzamiento estructural y/o habitabilidad	Distrital	\$ 5.973.125.000			\$ 5.973.125.000
	Implementar 100% del plan de acción de mejoramiento integral en el sector Chiguaza	Distrital	\$ 1.588.681.000			\$ 1.588.681.000
	Intervenir 3 Áreas Prioritarias de Intervención con acciones de mejoramiento	Distrital	\$ 3.025.500.000			\$ 3.025.500.000
487. Mecanismos para la producción de suelo para vivienda	Gestionar 3,5 Hectáreas de suelo útil urbanizado para la construcción de VIP	Distrital	\$ 1.259.736.000			\$ 1.259.736.000



ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO VIGENCIA FISCAL 2016

Nombre del proyecto	Meta	Localidad	Recursos Distrito	Recursos del balance Reaforo plusvalía	Plusvalía	Total
de interés prioritario	Gestionar 5 proyectos asociativos que generen suelo útil en tratamiento de desarrollo o mejoramiento para la producción de VIP	Distrital	\$ 541.476.000			\$ 541.476.000
488. Implementación de instrumentos de gestión y financiación para la producción de viviendas de interés prioritario	Generar 2.626 subsidios en especie para hogares en proyectos de vivienda de interés prioritario	Distrital	\$ 46.209.742.000			\$ 46.209.742.000
	Gestionar 100% la restitución de los recursos o vivienda de los hogares beneficiarios de la sentencia T-908 de 2012	Distrital	\$ 4.000.000			\$ 4.000.000
	Implementar y mantener en funcionamiento el 100% del esquema de subsidio en especie para la generación de oferta de vivienda de interés prioritario y la vinculación de hogares a la misma	Distrital	\$ 5.569.558.000			\$ 5.569.558.000
491. Implementación de estrategias de comunicación social y transparente	Gestionar 750 publicaciones de notas en medios de comunicación a través de free-Press	Distrital	\$ 232.679.000			\$ 232.679.000
	Lograr 150.000 visitas a la página web	Distrital	\$ 84.515.000			\$ 84.515.000
	Realizar 2 Campañas de difusión	Distrital	\$ 227.215.000			\$ 227.215.000
	Realizar 2 encuestas para medir el impacto de la estrategia de comunicaciones	Entidad	\$ 84.515.000			\$ 84.515.000
	Realizar 24 contenidos radiales y audiovisuales para divulgación externa	Distrital	\$ 253.477.000			\$ 253.477.000
	Realizar 280 acciones de comunicación intersectorial e interna	Entidad	\$ 82.644.000			\$ 82.644.000
800. Apoyo al proceso de producción de vivienda de interés prioritario y el proyecto	Atender virtualmente 100% de los trámites de licenciamiento de urbanismo y construcción y sus servicios asociados, a través del SuperCADE Virtual Ventanilla Única de la Construcción VUC	Distrital	\$ 459.387.000			\$ 459.387.000
	Gestionar el 100% de los trámites correspondientes a los proyectos de vivienda de interés social y prioritario, inscritos al esquema mesa de soluciones	Distrital	\$ 413.727.000			\$ 413.727.000
	Reducir 11,9 días el tiempo de los trámites de la cadena de urbanismo y construcción	Distrital	\$ 193.417.000			\$ 193.417.000
801. Mejoramiento	Fortalecer 7 acueductos veredales	20-Sumapaz	\$ 146.498.000			\$ 146.498.000



ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO VIGENCIA FISCAL 2016

Nombre del proyecto	Meta	Localidad	Recursos Distrito	Recursos del balance Reaforo plusvalía	Plusvalía	Total
del hábitat rural	Generar para 50 hogares subsidios para mejoramiento de vivienda rural	Distrital	\$ 579.915.000			\$ 579.915.000
	Mejorar 6 centros poblados y asentamientos rurales	Especial	\$ 660.275.000			\$ 660.275.000
804. Estructuración de proyectos de revitalización	Gestionar 3 proyectos asociativos en las intervenciones urbanas públicas priorizadas	Especial	\$ 1.870.861.000			\$ 1.870.861.000
806. Diseño e implementación de programas de construcción sostenible	Implementar un modelo de ocupación urbana tipo Ecobarrio	Distrital	\$ 206.710.000			\$ 206.710.000
807. Redefinición del modelo de ocupación de las franjas de transición urbano – rural	Formular 4 modelos de ocupación en la franja de transición	Especial	\$ 231.750.000			\$ 231.750.000
808. Formulación y seguimiento de la política y la gestión social del hábitat y vivienda	Consolidar 100% un sistema de información que permita la planeación y el seguimiento de la política de hábitat	Entidad	\$ 1.308.406.000			\$ 1.308.406.000
	Diseñar e implementar 100% de la estrategia de participación en la construcción del hábitat	Distrital	\$ 1.848.205.000			\$ 1.848.205.000
	Implementar el 100% de las estrategias del plan de acción a cargo de la SDHT en el Plan Distrital del Agua	Distrital	\$ 120.907.000			\$ 120.907.000
	Realizar 100% la coordinación y el seguimiento de los planes y programas de las empresas prestadoras de servicios públicos domiciliarios para garantizar el acceso, calidad y cobertura de dichos servicios	Distrital	\$ 267.949.000			\$ 267.949.000
	Validar 100 % las bases de datos de los beneficiarios del mínimo vital gratis de estratos 1 y 2, entregadas por los prestadores de servicio de acueducto	Distrital	\$ 84.515.000			\$ 84.515.000
953. Implementación de mecanismos para una gestión transparente	Diseñar e implementar un programa de incentivos a las buenas prácticas de los servidores de la Entidad	Entidad	\$ 65.000.000			\$ 65.000.000
	Diseñar e implementar una estrategia de transparencia, probidad y cultura ciudadana para mejorar la visibilización de la acción de los proyectos y	Entidad	\$ 195.400.000			\$ 195.400.000



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HÁBITAT

ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO VIGENCIA FISCAL 2016

Nombre del proyecto	Meta	Localidad	Recursos Distrito	Recursos del balance Reaforo plusvalía	Plusvalía	Total
	beneficiarios de la SDHT					
	Sensibilizar 200 servidores públicos de la Secretaría Distrital del Hábitat en cultura ciudadana de la legalidad y transparencia en la gestión pública	Entidad	\$ 20.000.000			\$ 20.000.000
Total			\$ 97.407.087.000	\$ 289.919.000	\$ 2.302.994.000	\$ 100.000.000.000



ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO VIGENCIA FISCAL 2016

8. RESERVAS PRESUPUESTALES PROYECTADAS

Con base en la Ejecución del Presupuesto y en el Plan de Contratación de la entidad, de la presente vigencia fiscal, se proyectaron las reservas presupuestales que se constituirán a 31 de diciembre de 2015 de los rubros de Gastos de Funcionamiento y de los Proyectos de Inversión.

Con base en lo anterior, el valor total de las Reservas Presupuestales Proyectadas es de VEINTISIETE MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS TRECE PESOS (\$27.155.242.713) M/CTE., discriminadas así:

8.1. RESERVAS PRESUPUESTALES DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO:

Rubro	Concepto	Reservas Presupuestales Estimadas
3-1-6	RESERVAS PRESUPUESTALES	497.000.000
3-1-6-02	GASTOS GENERALES	497.000.000
3-1-6-02-01	ADQUISICIÓN DE BIENES	45.000.000
3-1-6-02-01-02	Gastos de Computador	15.000.000
3-1-6-02-01-03	Combustibles, Lubricantes y Llantas	10.000.000
3-1-6-02-01-04	Materiales y Suministros	20.000.000
3-1-6-02-02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	452.000.000
3-1-6-02-02-01	Arrendamientos	180.000.000
3-1-6-02-02-03	Gastos de Transporte y Comunicación	25.000.000
3-1-6-02-02-04	Impresos y Publicaciones	30.000.000
3-1-6-02-02-05	Mantenimiento y Reparaciones	185.000.000
3-1-6-02-02-05-0001	Mantenimiento Entidad	185.000.000
3.1.2.02.06	Seguros	4.000.000
3.1.2.02.06.01	Seguros Entidad	4.000.000
3-1-2-02-09	Capacitación	5.000.000
3-1-2-02-09-01	Capacitación Interna	5.000.000
3-1-6-02-02-10	Bienestar e Incentivos	15.000.000
3-1-2-02-12	Salud Ocupacional	8.000.000



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HÁBITAT

ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO VIGENCIA FISCAL 2016

8.2. RESERVAS PRESUPUESTALES DE PROYECTOS DE INVERSIÓN:

Proyecto	Fuente	Reservas Presupuestales Estimadas
GASTOS DE INVERSIÓN		
INVERSIÓN DIRECTA		\$26.658.242.713
417 - Control a los procesos de enajenación y arriendo de vivienda	12 - Otros Distrito	\$ 364.356.916
418 - Fortalecimiento de la gestión pública	12 - Otros Distrito	\$ 998.581.809
435 - Mejoramiento integral de barrios de origen informal	12 - Otros Distrito	\$ 13.311.845.933
487 - Mecanismos para la producción de suelo para vivienda de interés prioritario	12 - Otros Distrito	\$ 292.668.201
488 - Implementación de instrumentos de gestión y financiación para la producción de viviendas de interés prioritario	12 - Otros Distrito	\$ 9.269.614.569
491 - Implementación de estrategias de comunicación social y transparente	12 - Otros Distrito	\$ 79.836.821
800 - Apoyo al proceso de producción de vivienda de interés prioritario	12 - Otros Distrito	\$ 204.714.000
801 - Mejoramiento del hábitat rural	12 - Otros Distrito	\$ 873.980.000
804 - Estructuración de proyectos de revitalización	12 - Otros Distrito	\$ 298.473.022
806- Diseño e implementación de programas de construcción sostenible	12 - Otros Distrito	\$ 419.662.277
807 - Redefinición del modelo de ocupación de las franjas de transición urbano - rural	12 - Otros Distrito	\$ 67.500.000
808 - Formulación y seguimiento de la política y la gestión social del hábitat y vivienda	12 - Otros Distrito	\$ 459.675.832
953 - Implementación de mecanismos para una gestión transparente	12 - Otros Distrito	\$ 17.333.333



ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO VIGENCIA FISCAL 2016

9. PASIVOS EXIGIBLES PROYECTADOS

La Secretaría Distrital del Hábitat, debe constituir pasivos exigibles originados por las siguientes situaciones: 1.) Compromisos adquiridos con los hogares víctima del conflicto interno armado y de otras vulnerabilidades a través del Subsidio Distrital de Vivienda – SDV a la demanda o carta cheque vigente asignado en las vigencias 2009, 2010 y 2011 y que aún no han sido desembolsados debido a que los beneficiarios no han encontrado una solución de vivienda donde aplicar dicho subsidio. 2.) Compromisos adquiridos con los hogares víctima del conflicto interno armado y de otras vulnerabilidades a través del Subsidio Distrital de Vivienda en Especie – SDVE en las vigencias 2012, 2013 y 2014 bajo el esquema de casa en mano, los cuales adelantaron un proceso de escrituración de sus solución habitacional y no han logrado concretar el desembolso de los recursos.

De igual forma, para los hogares víctimas del conflicto interno armado se consideró la Sentencia T-025 de 2004 y sus respectivos autos de seguimiento, en la cual señalaron que dentro de las obligaciones del Estado colombiano se encuentra satisfacer el goce efectivo del derecho a la vivienda digna a la población víctima del desplazamiento forzado. De esta forma, se ordenó a las entidades encargadas de garantizar los derechos a la población víctima, destinar recursos para la atención a la población desplazada, con el fin de materializar los derechos fundamentales que le asiste a este tipo de población, entre ellos el derecho a la vivienda digna.

De acuerdo con lo anterior, la Secretaría Distrital del Hábitat atendiendo a lo ordenado por la Corte Constitucional, considera pertinente y necesario programar recursos por valor de **\$15.716.871.400 (quince mil setecientos dieciséis millones ochocientos setenta y un mil cuatrocientos pesos m/cte)** para la vigencia 2016 en el rubro de Pasivos Exigibles con fuente 01-Recursos del Distrito -12 Otros Distrito, con el fin de respaldar el desembolso de los Subsidios Distritales de Vivienda asignados bajo las Resoluciones 922 de 2011 y 289 de 2009 y Subsidios Distritales de Vivienda Especie asignados bajo las Resoluciones 176 y 1168 de 2013 y la 844 de 2014, con el fin de materializar y salvaguardar el derecho a la vivienda digna para la población víctima del conflicto armado interno y de otras vulnerabilidades consagrado en el artículo 51 de la constitución política.

Pasivos	Víctima		Vulnerables		Total		
	Cant.	Valor	Cant.	Valor	Cant.	Valor	
Carta Cheque (2009 - 2011)	720	\$ 9.419	10	\$ 307	730	\$ 9.726	
SDVE (2012-2014)	Emberas	157	\$ 1.601	-	\$ -	157	\$ 1.601
	Casa en Mano	7	\$ 75	26	\$ 355	33	\$ 430
	Agora - Puerta del Rey	-	\$ -	320	\$ 4.905	320	\$ 4.905
	Ciudadela El Porvenir	-	\$ -	26	\$ 416	26	\$ 416
	Altos de la estancia	10	\$ 416	-	\$ -	10	\$ 416
	Construcción en Sitio Propio	-	\$ -	19	\$ 248	19	\$ 248
Total	894	\$ 11.511	401	\$ 6.231	1.295	\$ 17.742	

En el anteproyecto de presupuesto se proyectaron \$15.717 millones, considerando el estado actual de los subsidios y el giro que se ha proyectado



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HÁBITAT

ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO VIGENCIA FISCAL 2016

10. PROCESOS EN CURSO

LA SECRETARIA DISTRITAL DEL HÁBITAT

En uso de sus atribuciones legales y constitucionales y en especial las que le confiere el Acuerdo No. 257 de 2006 y el Decreto 121 de 2008, y en su calidad de representante legal de la entidad,

CERTIFICA:

Que a 31 de diciembre de la presente vigencia se constituirán “Procesos en Curso” en esta Secretaría; por un valor de \$2.419.212.569, de acuerdo con la siguiente discriminación:

Rubro	Proyecto de Inversión	Proceso	Valor	Fuente	Numero de proceso	Fecha de apertura del proceso	Fecha estimada de adjudicación	No de CDP
3-3-1-14-02-18-0806	Diseño e implementación de programas de construcción sostenible	Implementar acciones orientadas a la generación de sistemas de construcción sostenible, que hagan más eficientes los modos de consumo de energía, agua, y el aprovechamiento de los residuos en un proyecto piloto tipo ecobarrio, o en los territorios priorizados por la	\$ 374.662.277	01- Recursos Distrito 12 – Otros Distrito	15460	20 noviembre 2015	22 de enero de 2016	En trámite de solicitud



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HÁBITAT

ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO VIGENCIA FISCAL 2016

Rubro	Proyecto de Inversión	Proceso	Valor	Fuente	Numero de proceso	Fecha de apertura del proceso	Fecha estimada de adjudicación	No de CDP
		SDHT.						
3-3-1-14-01-15-0435	Mejoramiento integral de barrios de origen informal	Realizar a precio global fijo el levantamiento topográfico y generar el plano de loteo de los barrios priorizados por la SDHT en la vigencia 2015 en el marco de la gestión para la regularización urbanística de barrios de origen informal.	\$1.822.115.497	01- Recursos Distrito 12 – Otros Distrito	15124	6 de noviembre de 2015	8 de enero de 2016	756
3-3-1-14-01-15-0435	Mejoramiento integral de barrios de origen informal	Realizar la interventoría administrativa, técnica, financiera a los contratos de consultoría suscritos con la Secretaría Distrital del Hábitat cuyo objeto es: “Realizar a precio global fijo el levantamiento topográfico para generar el plano de loteo de los barrios priorizados por la SDHT en la vigencia 2015 en el marco de la gestión para la regularización urbanística de barrios de origen informal.	\$182.434.795	01- Recursos Distrito 12 – Otros Distrito	15650	19 de noviembre de 2015	7 de enero de 2016	En trámite de solicitud
3-3-1-14-02-17-0417	Control a los procesos de enajenación y arriendo de vivienda	Elaborar, instalar y realizar mantenimiento de vallas informativas, de conformidad con las	\$40.000.000	01- Recursos Distrito 12 – Otros Distrito	En proceso de modificación	13 de noviembre de 2015	10 de enero de 2016	En Trámite de solicitud



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HÁBITAT

ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO VIGENCIA FISCAL 2016

Rubro	Proyecto de Inversión	Proceso	Valor	Fuente	Numero de proceso	Fecha de apertura del proceso	Fecha estimada de adjudicación	No de CDP
		especificaciones técnicas requeridas por la SDHT, en los lugares establecidos por la entidad.						

Teniendo en cuenta que estos procesos están programados adjudicarse al final de la vigencia y que por sus características técnicas pueden solicitar prorrogas e incluso declararse desierto, se programan como procesos en curso para el 2016.

La presente certificación se expide a los veinte (20) días del mes de octubre de dos mil quince 2015.

Cordialmente,

Helga María Rivas Ardila
Secretaria Distrital del Hábitat

Aprobó: Nadya Milena Rangel – Subsecretaría de Coordinación Operativa
Sandra Milena Santos – Subsecretaría de Inspección, Vigilancia y Control



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HÁBITAT

ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO VIGENCIA FISCAL 2016

11. RESUMEN CONSOLIDADO
ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO 2016

En términos generales, el presupuesto total proyectado para la vigencia fiscal 2016, distribuido por fuentes de financiación, de acuerdo con la cuota global asignada a la entidad, es el siguiente:

Rubro	Denominación	Total Proyecto Presupuesto	Fuente de financiación:			
			01- Recursos del Distrito 12 – Otros Distrito	01- Recursos del Distrito 270 – Recursos del Balance Reaforo plusvalía	01- Recursos del Distrito 41 – Plusvalía	01- Recursos del Distrito 12- Otros Distrito corresponde a subsidios
3	GASTOS	\$ 131.006.151.400	\$ 112.696.367.000	\$ 289.919.000	\$ 2.302.994.000	
3.1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$ 15.289.280.000	\$ 15.289.280.000			
3.1.1	SERVICIOS PERSONALES	\$ 11.089.280.000	\$ 11.089.280.000			
3.1.2	GASTOS GENERALES	\$ 4.200.000.000	\$ 4.200.000.000			
3.3	INVERSIÓN	\$ 115.716.871.400	\$ 97.407.087.000	\$ 289.919.000	\$ 2.302.994.000	\$ 15.716.871.400
3.3.1	DIRECTA	\$ 100.000.000.000	\$ 97.407.087.000	\$ 289.919.000	\$ 2.302.994.000	
3.3.4	PASIVOS EXIGIBLES	\$ 15.716.871.400				\$ 15.716.871.400
	RESERVAS PRESUPUESTALES	\$ 27.155.242.713	\$ 27.155.242.713			

Nota: La destinación de estos pasivos exigibles son para Subsidio Distrital de Vivienda en Especie tanto para población víctima como vulnerable.